

# **PRESUPUESTOS** GENERALES

# 2019

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda  
Políticas de Empleo  
Deuda Pública  
Créditos Centralizados  
Fondo de Contingencia



**Comunidad  
de Madrid**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**



**Economía,  
Empleo y  
Hacienda**

**Sección 12**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**MEMORIA DE SECCIÓN**

## **SECCIÓN 12**

### **ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, por Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 asignan a la Sección 12 “Economía, Empleo y Hacienda”, crédito por importe de 348.842.802 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2018 es de 348.614.746 euros lo que supone un incremento del 4,8% sobre el crédito inicial del año 2018. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 175.203.372 euros, destinándose a operaciones corrientes 148.444.730 euros y a operaciones de capital, los restantes 26.758.642 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 92.124.977 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2018, un incremento del 5,1% en términos relativos y de 4.461.448 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 51.124.753 euros lo que supone un incremento del 5% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2018. Son de destacar las siguientes actuaciones:

Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 19.857.768 euros, de los que 14.161.780 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería.

El programa 433A “Economía” destinará 1.000.000 euros a la celebración de convenios con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y otras instituciones para la promoción y atracción de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid a través de la oficina “Invest in Madrid” y la creación de la Ventanilla Única de Internacionalización.

El programa 463A “Competitividad” contará con 2.146.560 euros para la realización de actuaciones en el marco del Programa de Promoción y Consolidación de Empresas, dentro del Programa Talento.

El programa 492A “Consumo” destinará 337.305 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos

municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.

El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 12.962.700 euros, con una disminución del 2,5% respecto del ejercicio 2018. Destaca el crédito de 9.800.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias. Hay que citar también los 2.400.000 euros con que para 2019 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como los ingresos por cuenta del Ayuntamiento de Madrid derivados de los Impuestos de Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles.

En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 7.400.000 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 5.105.000 euros, lo que supone una disminución del 2,3% respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2018.

El programa 422B “Industria” destinará 4.650.000 euros para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid que gestionará, entre otras actuaciones, los Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos de la importancia de la eficiencia energética. Además es muy importante la generación de actividad económica en los distintos sectores involucrados: fabricantes, instaladores, comerciantes, etc.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 11.113.881 euros, con un incremento del 92,9%. Por lo que se refiere a los principales destinos de los mismos:

El programa 923C “Estadística” destinará 670.000 euros con que se dota la partida 64100, “Información Estadística”, a dar continuidad a los diversos estudios y trabajos estadísticos desarrollados por esta unidad.

El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública” destinará 6.386.316 euros a obras de acondicionamiento y rehabilitación del Jardín Histórico de la Finca Vistalegre y el Palacio Nuevo del Marqués de Salamanca y del conjunto histórico de Nuevo Baztán. Por otra parte, además destinará 3.605.620 euros para otras actuaciones de acondicionamiento de oficinas y de reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Comunidad de Madrid, destacando las obras de rehabilitación del archivo central de la Consejería.

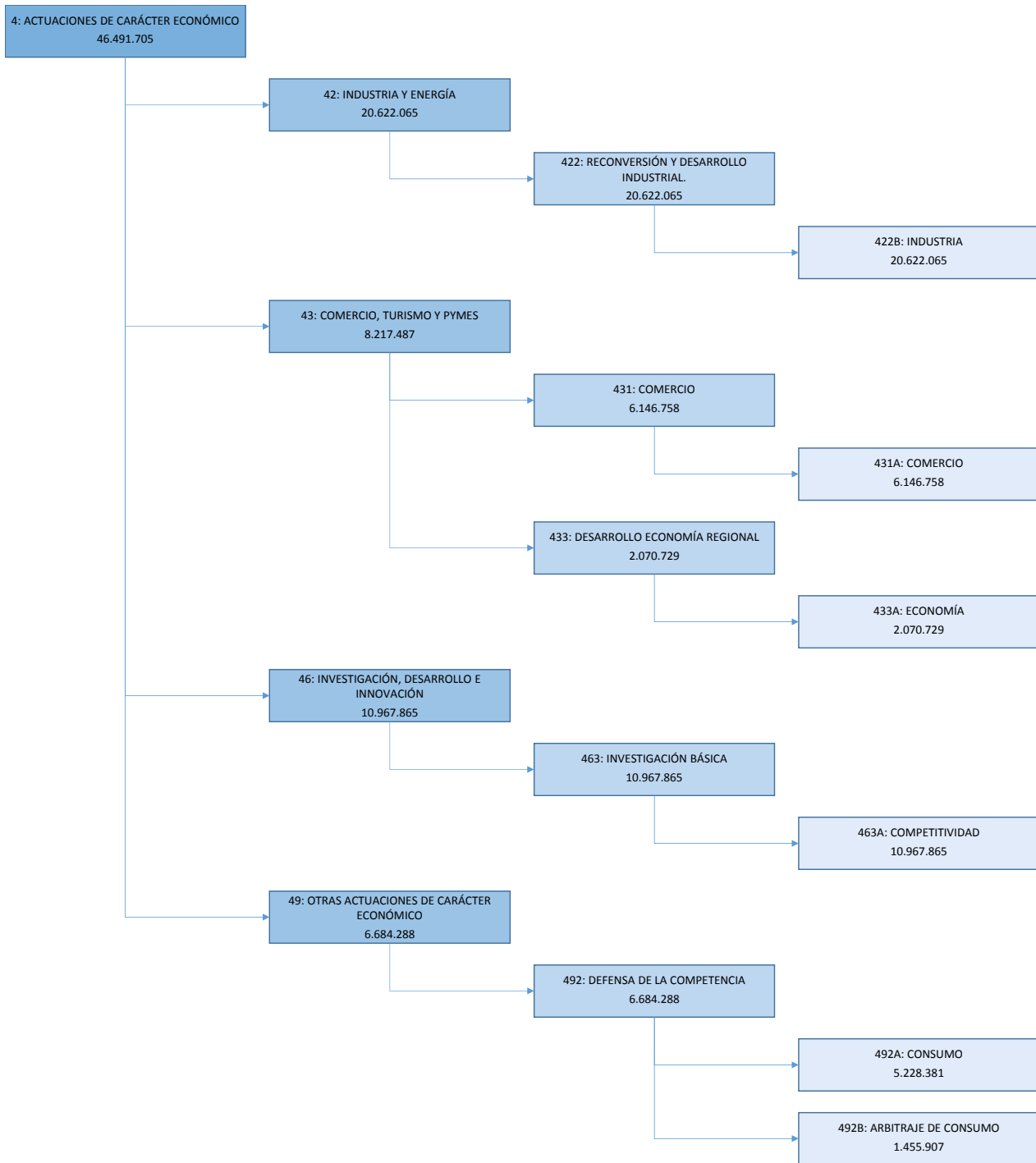
El Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dota con 15.644.761 euros, lo que supone un incremento del 10,4% sobre el presupuesto inicial para el ejercicio 2018. Destacan las actuaciones siguientes:

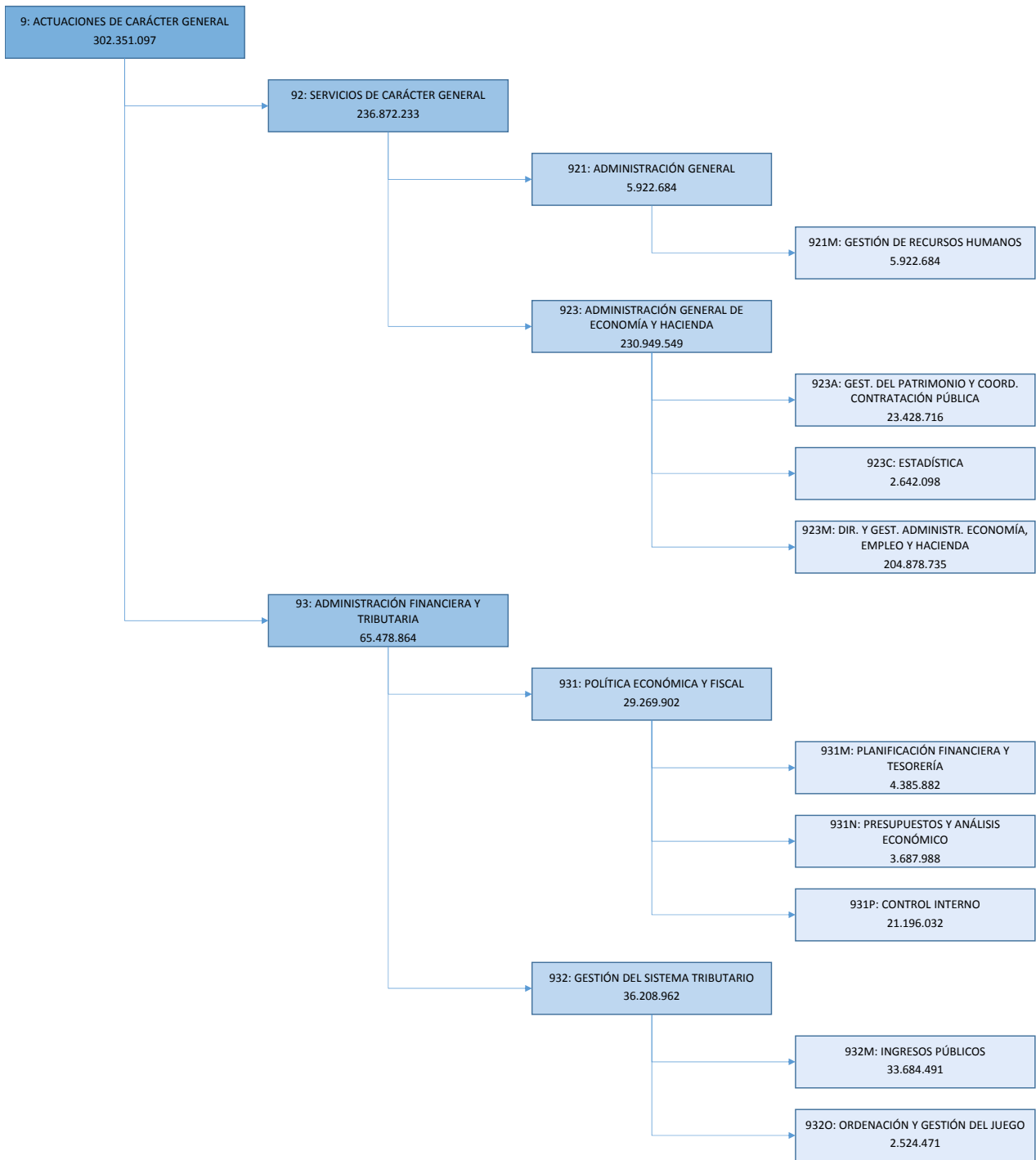
El programa 463A “Competitividad”, destinará 1.000.000 euros para la dotación del fondo de provisiones técnicas de Avalmadrid S.G.R. con el fin de poder incrementar la financiación de pymes y autónomos, asimismo, destinará 4.000.000 euros a ayudas a pymes industriales para la puesta en marcha de proyectos de Industria 4.0 (introducción de tecnologías digitales en la industria).

El programa 422B “Industria” dota con 3.500.000 euros el Plan de Fomento para la rehabilitación de polígonos industriales, con el que se pretende mejorar las condiciones en que las empresas desarrollan su actividad, lo que dará lugar a una mejora en su competitividad, asimismo se destinarán 4.000.000 euros para otras actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética, entre las que destacan las de fomento del vehículo eléctrico con la instalación de puntos de recarga y fomento del autoconsumo energético.

El programa 431A “Comercio” reserva una dotación de 2.128.668 euros para ayudas a pymes comerciales para modernización y mejora de sus procesos de negocio y estructuras. Asimismo, se convocará una línea de ayudas específicas para el sector ambulante.

Finalmente en el Capítulo 8 “Activos financieros” se dotan 173.411.374 euros para la aportación Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.









**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.998.785			6.998.785
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.452.280			1.452.280
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.650.000			4.650.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500.000			7.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>20.622.065</b>			<b>20.622.065</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **422B   INDUSTRIA**

**Servicio:**        **12011   D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

---

---

La Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene entre sus principales objetivos la promoción de la eficiencia energética, para reducir el consumo y la factura energética de las empresas y ciudadanos madrileños, consiguiendo así incrementar la competitividad de nuestras empresas, reducir nuestra dependencia energética y coadyuvar a la protección del medio ambiente.

Uno de los instrumentos más destacados de esta política son los conocidos Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos y a los agentes económicos de la importancia de la eficiencia energética. Desde el año 2006, en que se implantaron, se han llevado a cabo aproximadamente 715.000 actuaciones, con lo que se ha conseguido un ahorro energético acumulado cercano a 200.000 toneladas equivalentes de petróleo, lo que representa una reducción de emisiones cercana a un millón de toneladas de CO<sub>2</sub>.

Para 2019 se continuará con los Planes Renove más relevantes de los años anteriores, a los que se añadirán algunos nuevos que están en fase de estudio. Se continuarán gestionando a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Otro de los objetivos básicos de la Dirección General es el del apoyo al sector industrial de la Comunidad de Madrid. En este sentido, con el fin de continuar impulsando el desarrollo del sector, se considera necesario llevar a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de nuestras áreas industriales, para incrementar la competitividad de las empresas ubicadas en ellas y para hacerlas más atractivas a nuevos inversores, que buscan donde ubicar sus instalaciones.

En concreto, se considera que lo más adecuado, en orden a obtener un alto aprovechamiento en la utilización de los fondos disponibles, es actuar sobre las infraestructuras de los polígonos industriales, lo que redundará en una mejora de las condiciones en que las empresas desarrollan su actividad, y, por tanto, en una mejora de su competitividad.

En esta línea, se incentivará también la mejora del alumbrado exterior de las áreas industriales, mediante la sustitución de lámparas y luminarias obsoletas por otras más eficientes energéticamente y la instalación de reguladores de flujo luminoso. Y se establecerán ayudas para incentivar el autoconsumo energético en las empresas industriales, mediante la instalación de campos solares térmicos y fotovoltaicos, y de plantas de cogeneración.

Por otra parte, se apoyará la utilización de vehículos propulsados con energías alternativas a los combustibles fósiles convencionales. El impulso de estos vehículos es necesario para conseguir una movilidad más sostenible. En concreto, se apoyará la extensión de su infraestructura específica de recarga, cuyo despliegue permitirá cubrir las necesidades de movilidad de los usuarios con un menor consumo de energía, reduciendo a la vez su incidencia contaminante.

En 2019 se continuará, por tanto, con el fomento de la instalación de infraestructuras de recarga para lograr un despliegue que permita la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte,

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo y reducciones significativas de emisiones de gases contaminantes.

Otra actuación que se llevará a cabo en 2019 será el apoyo al establecimiento de empresas industriales que fijen sus centros de trabajo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, en el marco de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se continuará con el desarrollo del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid y con Iberdrola para el enterramiento de líneas eléctricas de alta tensión y el blindaje de subestaciones eléctricas en el término municipal de Madrid.

La Dirección General tiene asignadas, entre otras funciones, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, energéticos y mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de la Dirección General, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Por tanto, se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

Adicionalmente a la tramitación de procedimientos en materia industrial o energética se lleva a cabo la tramitación de las reclamaciones que presentan los ciudadanos sobre la prestación de los servicios de distribución de gas y electricidad.

Otro de los objetivos prioritarios de la Dirección General es la política de información a los ciudadanos y empresas de los sectores industriales, energéticos y mineros sobre la mejora de la calidad y seguridad de los diferentes tipos de instalaciones. En este sentido, se pretende continuar, entre otras, con la campaña de información que se viene realizando anualmente sobre las medidas de seguridad de las instalaciones de gas doméstico y las revisiones obligatorias que deben llevarse a cabo en estas instalaciones, y que tiene como principal objetivo evitar los accidentes que pueden derivarse de una deficiente conservación.

Asimismo, la Dirección General continuará con la política de información y concienciación de los ciudadanos y empresas de los distintos sectores de la sociedad madrileña sobre el ahorro y la

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

eficiencia energética y la utilización de recursos energéticos renovables, mediante la mejora de los sistemas de climatización, de la envolvente térmica de los edificios, etc. Por ello se tiene previsto continuar con actuaciones como la organización de jornadas técnicas, participación en ferias y otros eventos, difusión de información a través de distintos medios, distribución de trípticos informativos y guías de ahorro energético para los distintos sectores económicos, así como otras diversas publicaciones relacionadas con estos temas.

Por último, la Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales, energéticos y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**ACTIVIDADES**

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove.
- Fomento de la mejora y rehabilitación de infraestructuras y actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en polígonos industriales y fomento del vehículo eléctrico y otros combustibles alternativos.
- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y demás procedimientos en materia industrial, energética y minera.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial energética y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes. Expedición de carnés.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES  
RENOVE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: PLANES RENOVE	EUROS	4.650.000

2 FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y  
ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS  
POLÍGONOS INDUSTRIALES Y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y OTROS  
COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAEST.Y ACTUAC.EN MATERIA DE AHORRO Y EF.ENERG.P.IND.	EUROS	3.500.000
EFICIENCIA ENERGÉTICA (PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, AUTOCONSUMO ENERGÉTICO, CONVENIO IBERDROLA, ETC.)	EUROS	4.000.000

3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE  
INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN  
MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.000
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	55
EXPEDIENTES APQ	UNIDADES	150
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES	50
EXPEDIENTES EMPRESAS VENTA Y ASISTENCIA RAYOS X	UNIDADES	10
EXPEDIENTES TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES	25
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES	75
EXPEDIENTES INSTALACIONES RAYOS X	UNIDADES	950
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	45
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	25
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES		125
EXPEDIENTES DE REGISTRO CONTROL METROLOGICO	UNIDADES		30
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES		3
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES		150
EXPEDIENTES ORGAN. AUTOR. VERIF. METROLOGICA	UNIDADES		5
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES		3
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES		150
EXPEDIENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES		40
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES	UNIDADES		3.500
EXPEDIENTES DE CERTIFICADOS ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES		200
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES		1.000
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES		400
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES		30
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPOSITOS GLP	UNIDADES		240
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES		120
EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN	UNIDADES		800
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES		900
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES		300
EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES		500
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES		120
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		100
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES		4.000
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES		800
EXPEDIENTES INSTALACIONES DE AGUA Y PROTEC. CONTRA INCENDIOS	UNIDADES		60
EXPEDIENTES APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES		20
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES		2
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES		100
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES		80
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		25
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES CERTIFICADOS DE EMPRESAS VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN A	UNIDADES		700
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN B	UNIDADES		30
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN C	UNIDADES		500



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.000
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES	UNIDADES	30.000
EXPEDIENTES RESOL.RECLAMACIONES ELECTRICIDAD	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS PAGO TASAS	UNIDADES	80
EXPEDIENTES DEVOL. FIANZAS, DEPOSITOS Y AVALES	UNIDADES	10
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	450
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	40
EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	85.000

**4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	UNIDADES	3
JORNADAS, CONGRESOS, FOROS	UNIDADES	26

**5 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34
EXÁMENES ENTIDADES	UNIDADES	80
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	3.100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
12.011		<b>D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</b>			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	5.505.556		
	13	LABORALES	446.285		
	16000	CUOTAS SOCIALES	964.452		
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>6.998.785</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.000		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.760		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	513.570		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	694.350		
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.600		
	28	PROMOCIÓN	75.000		
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>1.452.280</b>
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.650.000		
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4.650.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000		
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000		
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>21.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	7.500.000		
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>7.500.000</b>
		<b>TOTAL 12.011</b>			<b>20.622.065</b>
		<b>TOTAL 422B</b>			<b>20.622.065</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		<b>INDUSTRIA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.199.329	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	468.721	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	239.326	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	194.404	
	12005	TRIENIOS	165.892	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.244.786	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.993.098	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	363.445	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	82.840	
	16000	CUOTAS SOCIALES	964.452	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.998.785</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.760	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	28.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.350	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.900	
	22103	COMBUSTIBLE	3.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	50.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	240.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.600	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	40.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	18.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	75.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.452.280</b>
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.650.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.650.000</b>
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	7.500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>7.500.000</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>20.622.065</b>
		<b>TOTAL 12011</b>		<b>20.622.065</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>20.622.065</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.268.640			2.268.640
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.284.450			1.284.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000			405.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.188.668			2.188.668
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.146.758</b>			<b>6.146.758</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **431A    COMERCIO**

**Servicio:**         **12013   D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

---

Para el ejercicio 2019, el Programa 431A "COMERCIO" va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación desarrolladas en el marco del Programa Sectorial de Apoyo al Pequeño Comercio de la Comunidad de Madrid "COMERCIAMADRID" aprobado por el Consejo de Gobierno Regional del pasado 24 de abril de 2018, que tienen como estrategia fundamental la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector.

En desarrollo del citado Plan, a la luz de la experiencia de las actividades realizadas en ejercicios anteriores y conforme a la demanda del propio sector, se mantienen las líneas de actuación ya iniciadas. En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales para modernización e innovación de sus establecimientos y los programas específicos para el sector ambulante y para las pymes artesanas. En este caso, además, se abrirá la línea de apoyo a la modernización de los talleres artesanos. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a mantener el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes. Se va a continuar con el apoyo a la obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante la línea de financiación puesta en marcha en colaboración con Avalmadrid, que no requiere financiación adicional por parte de la Comunidad en 2019.

Por otro lado, se continúa impulsando el "Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid" que entraría en su cuarto ejercicio de ejecución, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta y/o "online", así como las actividades formativas realizadas en el marco del "Centro de Dinamización e Innovación Comercial de la Comunidad de Madrid", destinado a realizar una serie de iniciativas directamente vinculadas a la innovación y profesionalización del sector en colaboración con las Asociaciones Sectoriales.

El Programa 431A COMERCIO completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actividades de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la de promoción y difusión del sector artesano madrileño.

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

### **1.- INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.**

En 2019, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial, y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Impulsar en las pymes comerciales madrileñas aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector, de forma que se apoye a aquellas pymes que inviertan en la modernización de su establecimiento, en la creación de nuevas oportunidades de negocio, así como a aquellas pymes que apuesten por la innovación y la eficiencia en sus actividades comerciales.

De acuerdo con lo anterior, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas y poder afrontar los retos del mercado actual, se vienen convocando desde 2016 el Programa de ayudas a las pymes comerciales destinado a apoyar aquellos proyectos dirigidos a la modernización, innovación y mejora de los procesos de negocio y estructuras de las pymes comerciales de la región. En el año 2019 se volverán a convocar dichas ayudas.

Además, durante el ejercicio 2019, se va a convocar nuevamente la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo.

El acceso a la financiación de las pequeñas empresas comerciales y artesanas madrileñas va a continuar con la utilización de la línea de financiación mediante microcréditos que ha desarrollado Avalmadrid en 2015 a partir de la aportación la Comunidad de Madrid de 1 millón € a su Fondo de Provisiones. Dicha aportación permite a Avalmadrid continuar aportando garantías en las operaciones de crédito a las pymes comerciales, sin que se considere necesario aportaciones adicionales en 2019 por parte de la Comunidad.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las asociaciones del sector, con los objetivos, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con objeto de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, potenciando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación del sector en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirán potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión online, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Este objetivo se implementará a través de una línea específica de subvenciones con tal finalidad, como es la puesta en marcha de iniciativas promocionales, campañas e innovadoras acciones de “street marketing” que, en colaboración con los Ayuntamientos de la región y de las asociaciones empresariales, permitan promocionar el comercio y las áreas comerciales de estas localidades, con la intención última de dinamizar las ventas e incrementar el consumo.

Continuar y consolidar las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes, en concreto en Asia (Japón) y en Latinoamérica (Méjico y Colombia), con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), así como la presencia en ferias y eventos profesionales en los países de origen, o la promoción del destino “Madrid” a través de “press trips” profesionales.

Fomentar las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo y como elementos dinamizadores del tejido empresarial.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Prestar servicios de asesoramiento, asistencia técnica y formación a las pequeñas y medianas empresas comerciales, para potenciar su formación y cualificación profesional. Así, por un lado, en 2019 se continuará con el Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid, mediante la prestación de un servicio de consultoría y asesoramiento presencial en el punto de venta, así como mediante la habilitación de una herramienta específica que permitirá que las pymes madrileñas puedan efectuar un diagnóstico básico de su situación empresarial.

Por otra parte, se seguirá trabajando en la celebración del Ciclo formativo “Como hacer crecer tu negocio”, enfocado a dar una visión práctica de las tesis más actuales en el sector, mediante el intercambio de experiencias.

Todo ello conformará el “Centro de Innovación y Dinamización del Comercio de la Comunidad de Madrid” para aglutinar la formación innovadora tanto de carácter horizontal, como sectorial y específica que se presta para el sector comercial.

Para la consecución de los anteriores objetivos se continuará con la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

## 2.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector.

Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

### 3.- PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el año 2019, continuará con la ejecución del Programa "ARTESANÍA ES MÁS", puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

Revalorizar la percepción de la artesanía.

Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.

Defender y proteger el uso del término "Artesanía" y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.

Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.

Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXX ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.

Potenciar la promoción, formación y modernización del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos.

Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.

Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.

Asistir técnicamente al sector artesano para la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.

Apostar por la diversificación de los canales de comercialización potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.

Apoyar e impulsar la modernización e innovación de los talleres artesanos a través de la convocatoria de las correspondientes ayudas.

Para la consecución de estos objetivos se fomentará la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

#### 4.- ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes, en concreto en Asia (Japón) y Latinoamérica (México y Colombia).
- Desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Mantenimiento y desarrollo de la Aplicación de Autodiagnóstico de la Comunidad de Madrid para pymes comerciales.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas de inspección en cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid, tanto para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos e negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías, como para la promoción del citado sector, con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras
- Apostar por la diversificación de los canales de comercialización en el sector artesano, potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

<b>ACTIVIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.</li><li>- Realizar un estudio para analizar las medidas y reformas legislativas necesarias para desarrollar el modelo BID en los municipios de la Comunidad de Madrid, para revitalizar el comercio minorista.</li><li>- Creación de la Escuela de Comercio en la Comunidad de Madrid, que desarrollará formación profesional integral permanente, teórica y práctica, asistencia técnica, vinculándose con Universidades, centros de formación profesional, empresas, PYMES y autónomos.</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
AYUDAS MODERNIZACIÓN PYMES COMERCIALES	PROYECTOS	130
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	35
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	10
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	ACTIVIDADES	350
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	70
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	20
ESTUDIO COMERCIO PYMES	PYMES	400
DIAGNÓSTICO COMERCIAL "ONLINE"	EMPRESAS	100
PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN COMERCIAL	ALUMNOS	600
		(M) 300
		(H) 300

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	185
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.300
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	5
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	350
APOYO JURÍDICO A C.C.L.L. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
FERIA MERCADO DE ARTESANIA	EXPOSITORES	150
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	8
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	75
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	150
MODERNIZACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	35

**4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES FERIALES	145
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	32



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.734.030	
	13	LABORALES	81.356	
	16000	CUOTAS SOCIALES	370.762	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.268.640</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	520.768	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.682	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000	
	28	PROMOCIÓN	250.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.284.450</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	305.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>405.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.188.668	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.188.668</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>6.146.758</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>6.146.758</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		<b>COMERCIO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	310.937	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	169.260	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	79.775	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	16.905	
	12005	TRIENIOS	100.979	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	375.256	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	680.918	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	65.552	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.804	
	16000	CUOTAS SOCIALES	370.762	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.268.640</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.060	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.652	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	500.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	250.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.284.450</b>
	46309	CORPORACIONES LOCALES	100.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	160.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	145.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>405.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.128.668	
	79001	PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ARTESANÍA	60.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.188.668</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>6.146.758</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>6.146.758</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.146.758</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	817.079			817.079
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.163.650			1.163.650
3 GASTOS FINANCIEROS	90.000			90.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.070.729</b>			<b>2.070.729</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 433A **ECONOMÍA**

**Servicio:** 12010 **D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD**

---

---

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las pymes.
- Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de pymes a través de Avalmadrid.

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.
  
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

**ACTIVIDADES**

- Informes, estudios e investigaciones.
- Actividades de desarrollo y promoción económica regional.
- Actividades de promoción de la actividad económica regional a través de actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés económico para la misma.
- Acciones de promoción.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACTIVIDADES DE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN REGIONAL	ACTIVIDADES	1

3 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3

4 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	ACCIONES	8



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD</b>		
	12	FUNCIONARIOS	545.959	
	13	LABORALES	129.088	
	16000	CUOTAS SOCIALES	142.032	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>817.079</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.133.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.163.650</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	90.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>90.000</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>		<b>2.070.729</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>2.070.729</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		<b>ECONOMÍA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	148.065	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	29.916	
	12005	TRINIENOS	24.454	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	124.611	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	218.913	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	112.540	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.548	
	16000	CUOTAS SOCIALES	142.032	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>817.079</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	450	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	131.250	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.000.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.163.650</b>
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	90.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>90.000</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>2.070.729</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>2.070.729</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.070.729</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.348.437			1.348.437
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.663.335			3.663.335
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.956.093			5.956.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>10.967.865</b>			<b>10.967.865</b>



## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 463A **COMPETITIVIDAD**

**Servicio:** 12010 **D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD**

---

---

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico. El fortalecimiento de este tejido productivo para hacer frente al marco de competitividad internacional requiere proseguir con el impulso del desarrollo competitivo del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto, por una parte, para afrontar los principales retos a los que se enfrentan actualmente las empresas y, por otra, al fortalecimiento e impulso del tejido empresarial madrileño como base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Considerando la competitividad empresarial como elemento esencial del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la Política Económica Regional las siguientes:

El apoyo al tejido productivo mediante actuaciones de difusión y formación sobre transformación digital y otros ámbitos de interés.

La mejora del conocimiento de la realidad digital de las empresas madrileñas y la ayuda a su implantación.

La promoción y la consolidación de nuevas empresas en la región.

La mejora de la competitividad empresarial mediante el apoyo a los recursos humanos y la captación de talento.

El establecimiento de medidas que fomenten y refuercen el crecimiento empresarial.

Facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.

Las empresas se están enfrentando en el momento actual a diferentes retos para lograr su permanencia y consolidación en un mercado globalizado: incrementar su productividad, diversificar líneas de negocios y mercados, abordar la incorporación de nuevas tecnologías y perfiles profesionales y, en algunos casos, transformar sus estructuras y su modelo de negocio. En este sentido, se desarrollarán durante el ejercicio 2019 diferentes programas dirigidos a las empresas, tendentes a afrontar las prioridades descritas.

Uno de los principales problemas de la estructura productiva de la región es el reducido tamaño de sus empresas. Abordar este problema resulta prioritario en aras de la favorecer su consolidación y sostenibilidad en el tiempo. Para ello se desarrollarán líneas destinadas a favorecer su crecimiento.

Especial importancia se le da al desarrollo de una Estrategia para el fomento de la Industria 4.0 en la Comunidad de Madrid y a extender la digitalización a otros sectores no industriales. Para hacer frente a los retos que plantea la revolución digital en marcha, se plantean programas y ayudas que permitan a las empresas conocer y abordar su transformación digital.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Por un lado, se considera parte esencial que las empresas madrileñas conozcan y analicen su situación y las tendencias respecto al entorno tan cambiante de la transformación digital. Por tanto, es necesario continuar con el apoyo a la realización de los diagnósticos centrados en la transformación digital de las pymes industriales de la región así como continuar con los diagnósticos sectoriales de las pymes no industriales.

Por otro lado, la continuación de la Ayuda a la Industria 4.0 para pymes industriales madrileñas se consolida para que éstas implanten soluciones en ese ámbito mejorando procesos, productos y modelos de negocio y con ello sus capacidades de negocio.

Para el desarrollo del tejido empresarial regional se ha considerado necesario continuar con el Programa de Promoción y Consolidación de Empresas dirigido a pymes de la Comunidad de Madrid, que mediante la gestión de tres viveros de empresa apoya las iniciativas emprendedoras, asesorándolas para una puesta en marcha al menor coste posible y facilitando su fase de crecimiento y consolidación.

Otro pilar de la competitividad empresarial es el capital humano, para reforzar el de las empresas madrileñas, se desarrollan programas que contribuyen a generar, atraer y retener talento.

Del mismo modo, es necesario facilitar el acceso a la financiación a las empresas madrileñas en mejores condiciones y con productos adaptados a sus necesidades. En este sentido, se ponen a disposición de las empresas instrumentos financieros, como son la concesión de avales a través de Avalmadrid.

Todas estas actuaciones es necesario impulsarlas mediante actuaciones de difusión y transferencia de tecnología entre el tejido productivo madrileño y en la industria 4.0, mediante convenios de colaboración con los agentes próximos a las empresas (asociaciones empresariales, organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, confederaciones, etc.).



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

### ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial competitivo.
- Ayudas para la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.).
- Desarrollo de un programa de ayudas para promover el crecimiento y la consolidación de empresas.
- Acciones en materia de competitividad empresarial.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura emprendedora.
- La mejora de la competitividad empresarial mediante el apoyo a los recursos humanos y la captación de talento.
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco de la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectado 4.0 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Actuaciones de difusión y transferencia de tecnología entre el tejido productivo madrileño para el fomento de la competitividad y promoción empresarial.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.
- Diagnóstico global de la transformación digital en la empresa madrileña.
- Actuaciones de promoción y difusión y otras acciones para la sensibilización en el marco de la implantación de la transformación digital.
- Realización de píldoras formativas e informativas y otros módulos de formación sobre los distintos conceptos que se integran en la Industria 4.0, así como de las diferentes tecnologías relacionadas que puedan ser de interés para el sector empresarial.
- Actos de reconocimiento institucional y empresarial que promuevan la atracción e incorporación de la Industria 4.0.
- Realización de jornadas de difusión y formación empresarial en digitalización y otros ámbitos de interés.
- Viveros de empresa.
- Otras medidas y actuaciones asociadas al Plan de Industria de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 IMPULSO A LA CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA 4.0.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
JORNADAS DE DIFUSIÓN	JORNADAS	20
NÚMERO DE TALLERES	TALLERES	5
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	PROYECTOS	130

2 IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	PROYECTOS	45

3 PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESAS	27



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.078.150	
	13	LABORALES	19.986	
	16000	CUOTAS SOCIALES	250.301	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.348.437</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.426.560	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	225.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.663.335</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	4.956.093	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>5.956.093</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>		<b>10.967.865</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>10.967.865</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		<b>COMPETITIVIDAD</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	266.518	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	26.040	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	19.944	
	12005	TRINIENOS	43.574	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	233.664	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	488.410	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	16.709	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.277	
	16000	CUOTAS SOCIALES	250.301	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.348.437</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.775	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.066.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.146.560	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	200.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	225.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.663.335</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	4.956.093	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>5.956.093</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>10.967.865</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>10.967.865</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>10.967.865</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.410.726			4.410.726
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	817.655			817.655
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.228.381</b>			<b>5.228.381</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 492A CONSUMO

**Servicio:** 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

---

---

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2019, la Dirección General de Comercio y Consumo continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

1.- Plan de formación e información para lograr un consumo responsable.

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un "Plan de Información y Formación en Consumo" en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio. Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones, dirigidas tanto a los consumidores como al sector empresarial.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores y usuarios.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Por otro lado, se atenderán las consultas que formulen los consumidores y las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales con el fin de aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación, intermediación y/o arbitraje.

La actividad formativa de la Dirección General de Comercio y Consumo comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, así como centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Por otro lado, se diseñarán e impartirán charlas, seminarios, jornadas y otro tipo de actividades formativas destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

Cabe destacar el Portal del Consumidor como uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de los consumidores y, en particular, de aquellos colectivos más vulnerables (mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, entre otros). La actualización constante del mismo, sobre los diversos aspectos del consumo, proporciona la agilidad necesaria para la ejecución eficaz de campañas informativas y divulgativas de interés, facilitando, además, el acceso a los canales existentes de reclamación. Además, a partir del año 2018, se han incrementado, diversificándolas, las actividades de divulgación de la información: a la edición de publicaciones sobre temas específicos de consumo mediante reportajes o noticias destacadas, se ha añadido un nuevo formato denominado "píldoras informativas" en las que se condensan los aspectos básicos de las cuestiones más significativas en el ámbito del consumo. Asimismo, se ha iniciado la incorporación de herramientas típicas de la formación, mediante la programación de cursos online, cuyo contenido, más concreto, se enmarca en temas específicos.

Finalmente, hay que destacar otra de las actividades de difusión desarrollada por la Dirección General de Comercio y Consumo y que, sin duda, contribuirá a informar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, como es la organización de concursos y participación en la convocatoria de los mismos organizados a nivel nacional. Dichos concursos, dirigidos a una población escolar y a jóvenes, se configuran como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

## 2.- Reforzar y mejorar los procedimientos de reclamación de los consumidores.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

que por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

3.- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores a través del control de inspección del mercado, así como el ejercicio de la potestad sancionadora.

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

Para conseguir una mayor eficacia de la actuación inspectora en la protección de los consumidores, es necesario dotarla de medios suficientes para adecuarla a la realidad actual de los mercados y hábitos de consumo.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz ante la aparición de fraudes.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Es fundamental la cooperación entre Administraciones y, al mismo tiempo, promover el diálogo con los sectores para fomentar su colaboración, impulsando el autocontrol.

Por otro lado, la aplicación de las normas técnicas EN de la Unión Europea requiere, además, la tramitación de las cláusulas de salvaguardia que recogen medidas de restricción de la comercialización impuestas a los productos que, provistos de marcado "CE", pueden suponer un riesgo para los consumidores, a lo que hay que sumar las actuaciones en colaboración con las autoridades aduaneras. Asimismo, es necesario adquirir nuevos conocimientos con objeto de ampliar los criterios la vigilancia de los mercados por lo que, durante tres años, a partir de 2018, se participará en el proyecto ANTICSS (ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance), promovido por la Comisión Europea dentro del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, denominado Horizonte 2020 (H2020).

Por último, cabe significar el impulso que se dará a la gestión de los expedientes sancionadores, con una previsión de recaudación superior a ejercicios anteriores.

4.- Impulsar la participación y colaboración de las asociaciones de consumidores y entidades locales en la política de consumo.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores.

Desde el reconocimiento de la actividad que despliegan dichas entidades y buscando la eficacia en la gestión administrativa, se colaborará con las Entidades Locales de menos capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia protección de los consumidores. A este respecto, se potenciará especialmente la labor de atención a las consultas sobre aspectos legales que formulen las Entidades Locales y se seguirá colaborando, por vía de convenio, con ellas y con participación de las Asociaciones de Consumidores, como agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor en los municipios que así lo demanden.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas y telemáticas en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información que recoja, como programación anual, las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato, así como centros rurales agrupados y educación especial.
- Actualización, ampliación de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, [www.madrid.org/consumo](http://www.madrid.org/consumo). Migración de la información al nuevo portal de la Comunidad de Madrid. Elaboración de píldoras informativas e implantación de cursos online.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Elaboración y edición de publicaciones (folletos, guías, cartelería, entre otros) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores y usuarios, como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Actividades de fomento y promoción del consumo, mediante la convocatoria o participación en concursos sobre esta materia.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Participación en el proyecto ANTICSS (ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance), promovido por la Comisión Europea dentro del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, denominado Horizonte 2020 (H2020).
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones. (S.U.R.)
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES
<p>contenidos informativos y formativos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores para reforzar los sistemas de información y protección a consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid.</li><li>- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	VISITAS PORTAL	650.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	ACTUACIONES	150
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PILDORAS INFORMATIVAS)	ACCIONES	8
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CURSOS ONLINE)	CURSOS	5
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	18.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES FORMATIVAS	60
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	10
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10

**2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	18.000
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	9.000

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	3.200
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	10
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	600

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLITICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	15
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	7
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	750
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	3.500
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	50



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	3.012.057	
	13	LABORALES	668.140	
	16000	CUOTAS SOCIALES	730.529	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.410.726</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.800	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	714.655	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	23.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>817.655</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>5.228.381</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>5.228.381</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		<b>CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	577.455	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	143.220	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	219.382	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	92.976	
	12005	TRIENIOS	143.572	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	650.303	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.185.149	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	550.675	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	117.465	
	16000	CUOTAS SOCIALES	730.529	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.410.726</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	6.800	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	6.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	12.500	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	9.100	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	5.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.500	
	22609	OTROS GASTOS	250	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	210.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	337.305	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	23.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>817.655</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>5.228.381</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>5.228.381</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>5.228.381</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.152.244			1.152.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	303.663			303.663
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.455.907</b>			<b>1.455.907</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto municipales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	7.200
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	6.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	350
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	3.100
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	2.200

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	30
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	5
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		<b>INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	677.313	
	13	LABORALES	291.962	
	16000	CUOTAS SOCIALES	182.969	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.152.244</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.660	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	14.500	
	28	PROMOCIÓN	43.003	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>303.663</b>
		<b>TOTAL 12.019</b>		<b>1.455.907</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.455.907</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **492B    ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Servicio:**        **12019   INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

---

---

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el que se señala que su finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se determina una protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como un mecanismo rápido, eficaz y ejecutivo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

Durante el ejercicio presupuestario 2019, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

**1.- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.**

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundará en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas ante la propia Junta o bien a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

De otra, posibilitando la agilidad y celeridad en la gestión de procedimientos, para lo que se continuará en la línea de su modernización, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y la mejora en la atención al ciudadano facilitando el acceso a la información, haciendo especial hincapié en la gestión telemática.

Con el objetivo de impulsar y fomentar el procedimiento administrativo, se pretende potenciar la fase de mediación de los expedientes de arbitraje, a fin de favorecer el acuerdo de las partes y aumentar la eficiencia del Sistema Arbitral de Consumo, y ello, sin olvidar las resoluciones o laudos dictados por los árbitros, de obligado cumplimiento para las partes, que ponen fin al procedimiento, y que son la garantía de este procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos.

## 2.- Promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de su clientela. Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, educativas y de formación, contando con la colaboración de asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa de edición y distribución de publicaciones especializadas en arbitraje de consumo.

El éxito del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2019, se desea continuar fomentando el sistema en el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción, precedidas de un estudio sobre la aceptación del arbitraje de consumo entre los empresarios y profesionales. Asimismo, se prevé la firma de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región; involucrando también en este proceso a las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo digital que acredita, mediante su incorporación en la correspondiente página web, el compromiso de adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales, en cuanto entidades especializadas del sector, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2019, previéndose la suscripción de convenios con las citadas entidades.





## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto municipales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	7.200
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	6.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	350
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	3.100
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	2.200

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	30
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	5
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		<b>INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	677.313	
	13	LABORALES	291.962	
	16000	CUOTAS SOCIALES	182.969	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.152.244</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.660	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	14.500	
	28	PROMOCIÓN	43.003	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>303.663</b>
		<b>TOTAL 12.019</b>		<b>1.455.907</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.455.907</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		<b>ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	88.839	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	52.080	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	29.916	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	59.166	
	12005	TRIENIOS	45.688	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	142.979	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	258.645	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	264.451	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	27.511	
	16000	CUOTAS SOCIALES	182.969	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.152.244</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	460	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	250	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	9.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	91.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	91.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	750	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	750	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	14.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	43.003	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>303.663</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.455.907</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>1.455.907</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>1.455.907</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.922.684			5.922.684
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.922.684</b>			<b>5.922.684</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **921M   GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Servicio:**         **12015   D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

---

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

### **COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2018 de 160.512 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2019, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se desarrollará el entorno institucional para dar publicidad a dichos actos.

El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias en el orden social y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social para la mejora de la implantación del Sistema de liquidación directa.

En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.

Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL**

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2019 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos y ordenación y homologación de criterios de actuación entre las distintas Consejerías en materia de provisión, incorporando la tramitación telemática en los procedimientos de concurso de méritos y libre designación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para el reconocimiento de trienios a los funcionarios interinos.

Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Implementación y desarrollo de autoemisión directa de certificados de Registro de Personal por parte de los interesados.

Consolidación de los procedimientos incluidos en ATLANTIX en 2018: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente.

Ampliación de colectivos inscritos en el la base de datos SIRE, con la inclusión de los datos de historia profesional del personal adscrito a las entidades públicas empresariales de la Comunidad de Madrid.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente y personal sanitario no estatutario, a fin de lograr una normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

#### **RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2019 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

#### **PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2019 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

#### **ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reintegro al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

El incremento de efectivos derivados de los procesos de traspasos, la asimilación de nuevos regímenes jurídicos aplicables al personal transferido, el reconocimiento de trienios al personal funcionario interino como consecuencia de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otros motivos, ha incrementado de manera importante el volumen de gestión, lo que requiere simplificación e informatización de procedimientos, reorganización de la estructura interna para asignación correcta de efectivos y, en su caso, el inicio del proceso para arbitrar nuevos procedimientos de gestión descentralizada.



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Formulación de directrices y establecimiento de criterios comunes de actuación sobre las materias de gestión de personal descentralizadas en las Consejerías, Organismos y otros Entes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Recursos Humanos, así como el análisis e informe de las propuestas formuladas por otros órganos de la Comunidad de Madrid.
- Administración y seguimiento de los sistemas de información de gestión de personal, y realización de las actuaciones tendentes a su adecuación a las modificaciones que requieran las disposiciones normativas y organizativas en esta materia.
- Coordinación de las funciones relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social y asesoramiento a los gestores de personal en este ámbito.
- Estudio de las propuestas de los programas presupuestarios para la elaboración del Capítulo 1 del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y evaluación de los créditos asociados a las políticas de Recursos Humanos.
- Análisis y emisión de informe de las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de las directrices, instrucciones y propuestas de normativa en relación con el régimen de retribuciones y con la confección de las nóminas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y emisión de informes de las propuestas de las que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los criterios generales relativos a las estructuras orgánicas, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, así como el informe y control de las plantillas orgánicas de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, y el estudio y emisión de informe de las propuestas de las Consejerías en estas materias.
- Inscripción y anotación de los actos administrativos que deben figurar en el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid y emisión de certificados de historia profesional del personal funcionario al servicio de la Administración regional.
- Inscripción en el Registro de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid de los nombramientos y ceses de los Altos Cargos, así como de la documentación que deben presentar en los mismos, de acuerdo con la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes administrativos del personal funcionario relativos a la adquisición y pérdida de dicha condición, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, reingreso al servicio activo, antigüedad, grado, integración en Cuerpos y Escalas de la Comunidad, comisiones de servicios y autorización de adscripciones provisionales, en todo aquello que no esté atribuido a otros órganos.
- Tramitación de expedientes administrativos de reingreso del personal laboral.
- Elaboración de criterios generales y autorización para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal, así como la elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y personal docente en centros docentes no universitarios.
- Gestión de las listas de espera derivadas de procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios interinos y autorización de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas.
- Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General y tramitación de los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.
- Informe de las demandas, en particular en los procesos de conflicto colectivo, que versen sobre la aplicación e interpretación de aspectos con trascendencia retributiva de normas o convenios colectivos.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

#### ACTIVIDADES

- Seguimiento de la ejecución de sentencias firmes recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.
- Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de Recursos Humanos.
- Análisis de datos sobre efectivos de la Comunidad de Madrid y de sus retribuciones, y elaboración de tablas estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a requerimiento de la Administración del Estado, del personal al servicio del sector público autonómico.
- Publicación en el Portal Corporativo con periodicidad semestral, de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus OOAA, entes y empresas públicas de su sector público, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, tales como categoría profesional, edad o género ofreciendo una evolución temporal del personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ADAPTACIONES NORMATIVAS	EXPEDIENTES	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	EXPEDIENTES	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.208
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	7

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS	EXPEDIENTES	1.227
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I	EXPEDIENTES	72

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROVISIÓN ARTICULO 55	EXPEDIENTES	200
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	EXPEDIENTES	700
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO	EXPEDIENTES	40
COBERTURA INTERINA	EXPEDIENTES	12.416
NOMBRAMIENTOS EBEP	EXPEDIENTES	330
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	EXPEDIENTES	800
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	EXPEDIENTES	1.185
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	250
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	EXPEDIENTES	75

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUCA	EXPEDIENTES	3.200	
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUIN	EXPEDIENTES	1.300	
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	EXPEDIENTES	210	
	REINGRESOS LABORALES	EXPEDIENTES	38	
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	EXPEDIENTES	50	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	EXPEDIENTES	600	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	700	
	AUTOR. NOMBRAM. PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS	EXPEDIENTES	3.500	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL SANITARIO INTERINO	EXPEDIENTES	3.500	
	AUTORIZACIÓN DE CUPOS PERSONAL DOCENTE	EXPEDIENTES	3.000	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.626.468	
	13	LABORALES	328.683	
	16000	CUOTAS SOCIALES	967.533	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.922.684
		TOTAL 12.015		5.922.684
		TOTAL 921M		5.922.684



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	681.100	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	481.741	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	319.101	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	33.809	
	12005	TRIENIOS	272.409	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	975.732	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.862.576	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	291.042	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	37.641	
	16000	CUOTAS SOCIALES	967.533	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.922.684</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>5.922.684</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>5.922.684</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>5.922.684</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.998.872			4.998.872
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.279.908			8.279.908
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.149.936			10.149.936
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>23.428.716</b>			<b>23.428.716</b>



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **923A    GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Servicio:**        **12017   D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

---

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería tiene atribuidas las competencias en materia de contratación pública, que desarrolla a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, gestionando la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro de Contratos y la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, llevando a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información de contratación (NEXUS ECCL y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además de elaborar proyectos normativos, realizar actividades divulgativas, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Dirección General tiene previsto continuar durante el año 2019 con la labor de apoyo a los órganos de contratación mediante la elaboración de informes, realización de estudios, análisis de las cuestiones que se planteen y resolución de consultas, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública. Es previsible que estos trabajos mantengan en 2019 un alto nivel de actividad, debido a la reciente entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; así como a su previsible desarrollo reglamentario. Igualmente, se seguirá gestionando el Registro de Contratos, órgano dependiente funcionalmente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y orgánicamente de esta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Se efectuarán las correspondientes gestiones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en cuanto a intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar. Asimismo, se llevarán a cabo la asistencia y colaboración en jornadas de intercambio con órganos equivalentes de otras Administraciones públicas.

En la gestión de la Junta Central de Compras se proseguirá con la tramitación de los procedimientos centralizados de suministros y servicios mediante la celebración de los correspondientes contratos y acuerdos marco con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras, la elaboración y mantenimiento de los catálogos de bienes y servicios homologados y la gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la Junta Central de Compras y por el Estado. Asimismo, se va a seguir avanzando en la total integración en NEXUS ECCL de los procedimientos de contratación centralizada, así como en la gestión a través de CONECTA de las compras centralizadas a través de la adhesión al Estado.

Igualmente, se seguirá llevando a cabo el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones centralizadas.

Por lo que se refiere a la ordenación de procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, en 2019 se va a seguir participando en la implantación del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y en la mejora y ampliación de sus funcionalidades, singularmente en lo que se refiere a la licitación electrónica. Asimismo, se realizarán las

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden los cambios normativos y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, se continuará con la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores, los contratos basados en acuerdos marco y los encargos a medios propios. Asimismo, se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades divulgativas se incluye la difusión de las modificaciones de la normativa sobre contratación y las necesarias para un mejor conocimiento de las aplicaciones informáticas.

Por último, se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la nueva regulación contractual estatal.

La Dirección General de Contratación Patrimonio y Tesorería, desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio, a través de la Subdirección General de Patrimonio, que gestiona la Ordenación patrimonial, la ampliación y actualización de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; también lleva a cabo la coordinación con los sistemas de información (NEXUS ECCL, y aplicaciones complementarias) y el desarrollo del Plan de Optimización Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Para el ejercicio 2019, en materia de Patrimonio, que se incluyen en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se plantean los siguientes objetivos:

**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES****- Gestión y administración**

Se continuará con el desarrollo de la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid, incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.

Se plantea la propuesta de contratación de servicios de limpieza, seguridad y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.

Se tiene previsto el estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación).

Hay que destacar que desde el mes de mayo del año 2015 se ha incorporado al elenco de inmuebles cuya gestión es asumida por la Subdirección General de Patrimonio el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (media de 100 cada mes) y uso por rotación (media de 7.000 cada mes). Dado que durante este ejercicio continua vigente la concesión, se continuará con la explotación del aparcamiento público, procediendo asimismo a la modernización y actualización del mismo. También se tiene previsto realizar un proceso de optimización en la gestión de sus plazas de aparcamiento.

**- Tributos locales**

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, se plantea continuar con la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos implica la tramitación de los expedientes de gasto que se corresponden con las liquidaciones tributarias, así como el estudio y depuración de expedientes de compensación, la presentación de recursos administrativos y reclamaciones económico-administrativas, de solicitudes de exención o aplicación de otros beneficios fiscales y en definitiva realizar cualquier actuación jurídica que requiera el cumplimiento de las obligaciones impuestas por los citados tributos a la Comunidad de Madrid y procede en ejercicio de los derechos y garantías que como obligada tributaria a la misma corresponden.

Asimismo, se continuará con la repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración.

**- Expedientes jurídicos patrimoniales**

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde el Área Jurídica se continuarán desarrollando las siguientes funciones:

Arrendamiento de bienes inmuebles para dotar a la Comunidad de Madrid y sus Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones (sedes de Consejerías, dependencias judiciales, oficinas de empleo, centros sanitarios, archivos, etc.).

Enajenación de bienes inmuebles. En los dos últimos años se han llevado a cabo numerosas operaciones de venta a fin de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y optimización de la gestión del patrimonio inmobiliario.

Adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles. En este campo es significativa la colaboración con la Administración local en desarrollo de las políticas sanitarias, educativas y sociales que determina la incorporación al Patrimonio de la Comunidad de Madrid de parcelas para la construcción de equipamientos destinados a esas políticas.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social.

Explotación de bienes patrimoniales que siendo innecesarios para el desarrollo de las funciones de esta Administración no convenga enajenar.

Otros expedientes como los de adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Asimismo se continuará con el asesoramiento en materia jurídico patrimonial. A estos efectos, se elaboran y proponen tanto los informes preceptivos previstos en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio como otros de carácter consultivo en atención a las propuestas planteadas por los Centros Directivos interesados.

Asimismo, se continuará con la regularización jurídico-registral de los inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid y la tramitación de expediente de recuperación de oficio y deslinde administrativo.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, en lo que respecta al patrimonio empresarial, se corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

#### ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### - Ordenación patrimonial

El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, exige la valoración de la totalidad de los inmuebles inventariados, por lo que es preciso seguir en la tarea de comprobación y actualización de los datos físicos y económicos recogidos en el Inventario General de Bienes y Derechos. El conocimiento de los datos fácticos y una investigación basada en datos reales permite dar el mejor empleo posible a los inmuebles, especialmente para su ocupación por los servicios administrativos.

La aplicación informática de inventario (SING) permite el conocimiento de todos los datos recogidos en cada expediente inmobiliario, lo que, por una parte, da una mayor fluidez a la canalización de información entre los distintos servicios de la Dirección General y, por otra, facilita a través de intranet que llegue a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y otros entes, tal información, para coordinar y favorecer el conocimiento y mantenimiento de los datos recogidos en la aplicación.

Además, se obtienen del propio programa informático los datos necesarios para realizar la contabilización de las operaciones patrimoniales. El inventario de bienes muebles y de derechos incorporeales se realiza a través de la aplicación SINM, que es de obligada utilización para todas las Consejerías y Organismos Autónomos. Este programa es un instrumento patrimonial y a la vez contable.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

A lo largo de este ejercicio se continuará con las tareas de depuración de datos físicos, jurídicos y económicos, así como de investigación y comprobación en los Registros de la Propiedad, Dirección General de Catastro y Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que han dado lugar a la actualización de los datos del inventario de bienes. También con la tarea de inscripción en el Registro de la Propiedad y de rectificación en la Dirección General de Catastro de determinados bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostenta derechos reales a efectos, no solo de inscripción registral sino también de la declaración de la obra nueva ubicada sobre los mismos y, en algunos casos de la división horizontal.

Además, se seguirá colaborando con la Dirección Técnica del proyecto Nexus ECCL en las tareas de establecimiento de catálogos y directrices comunes al Inventario General de Bienes y Derechos, competencias que tiene atribuida la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en virtud de la Ley 3/2001, de 21 de junio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

- Reordenación y racionalización del uso de edificios administrativos

Durante el año 2019 se seguirá desarrollando el Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: reducción de la dimensión del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del uso del espacio, desocupación y optimización de inmuebles no eficientes, centralización de la ocupación por áreas. Esta racionalización del uso necesita realizar los estudios técnicos pertinentes, tales como análisis urbanísticos, adaptación a normativas, rentabilización de recursos y asesoramiento en posibles compra-ventas.

La realización de estas actuaciones se llevará a cabo, con carácter general, a través de medios propios de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, recurriendo a colaboraciones externas cuando las circunstancias así lo aconsejen. Asimismo, se continuará contando con la colaboración de otras unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, como la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, para llevar a cabo las actualizaciones del Inventario de Bienes Inmuebles.

Se tiene previsto, continuar realizando con medios propios los dictámenes de renta, necesarios para evaluar la adecuación al mercado inmobiliario de los precios de arrendamientos de inmuebles.

Además las medidas de reducción del gasto estarán enfocadas en la disminución del número de arrendamientos y renegociación de los contratos vigentes a la baja, especialmente en aquellos que por sus características y rentas resulten de interés para el desarrollo de funciones de la Comunidad de Madrid.

También se atenderá al cumplimiento de normativas relacionadas con la eficiencia energética de los inmuebles que afecta a cualquier operación de compra-venta y arrendamiento.

Dentro de esta estrategia, de concentración de sedes, adquiere gran relevancia este ejercicio la concentración de sedes judiciales en la Ciudad de Madrid en torno a polos de actuación de conformidad con estrategias de funcionamiento.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

En referencia a este objetivo, se continuará, a través del Área Técnica del Patrimonio, la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los diferentes edificios adscritos a la Consejería. Asimismo, estas tareas han estado estrechamente coordinadas con la Política Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Además, dicha Área Técnica continuará participando de la redacción y coordinación de protocolos y planes tan relevantes como el Plan de Ordenación Patrimonial (POP) y el Plan Integral de Archivos (PIA), que abordan respectivamente la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental. Asimismo también dirige, redacta y coordina los proyectos de implantación de nuevas sedes, participando de todo el proceso, desde la selección de inmuebles, la coordinación con las Secretarías Generales Técnicas de la Consejerías, la redacción de los proyectos y la supervisión de la ejecución de las obras que realizan las propiedades.

Con esta implicación, se trabaja por tanto, en que las nuevas sedes estén actualizadas y optimizadas y como consecuencia, a medio plazo, se reducirá el gasto en mantenimiento y reparación sobre edificios en alquiler.

En lo referente a la gestión de la conservación y rehabilitación del patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, durante 2019 se ha previsto que se inicien las obras de rehabilitación del actual Archivo de la Consejería en el Colegio de San Fernando, cuyo proyecto de ejecución se encuentra actualmente en fase de análisis y aprobación. Con este proyecto, coordinando las políticas de optimización patrimonial de nuestra Consejería (POP) y las de la Subdirección General de Archivos contenidas en el Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA), se ha previsto ampliar la capacidad de almacenamiento del inmueble hasta los 34.600 ml de estanterías, para convertir el mismo en Archivo Central y dar servicio así a las distintas Consejerías que hoy almacenan en locales alquilados en condiciones de no idoneidad.

Entre las obras de conservación previstas para 2019, cabe mencionar, de forma especial, las necesarias para la conservación de los edificios declarados Patrimonio Histórico adscritos a la Consejería, como son las actuaciones de consolidación en el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán.

Finalmente, desde el ámbito técnico se asumirá la dirección, planificación, control y seguimiento de los trabajos que constituyen el Programa de Actuaciones para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018, con el objetivo de la regeneración integral de la misma y la apertura al público de sus jardines históricos.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

### ACTIVIDADES

- Redacción y coordinación de planes estratégicos y protocolos, que abordan la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental.
- Definición de criterios, modelos, planes e instrumentos de las políticas de optimización patrimonial.
- Redacción y coordinación de los proyectos de implantación de nuevas sedes, participando de todo el proceso, desde la selección de inmuebles hasta la finalización de las obras a ejecutar.
- Dirección de la ejecución de proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería y, en particular, intervenciones de consolidación y restauración en los Conjuntos protegidos por la legislación en materia de Patrimonio Histórico.
- Dirección, planificación, control y seguimiento de los trabajos que constituyen el Programa de Actuaciones para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018, con el objetivo de la regeneración integral de la misma y la apertura al público de sus jardines históricos.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planimetrías, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.
- Supervisión de proyectos redactados sobre las intervenciones en inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión y seguimiento de expedientes de licencias urbanísticas de inmuebles arrendados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados al arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía, Empleo y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario. Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

#### ACTIVIDADES

- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la JCC y por el Estado.
- Redacción y coordinación de planes estratégicos y protocolos, que abordan la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental.
- Búsqueda y selección de inmuebles y otras construcciones para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid.
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Gestión centralizada de suministros y servicios, proponiendo la declaración de uniformidad y los procedimientos para su adquisición centralizada.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras.
- Tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la JCC y por el Estado.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de los organismos de la Comunidad de Madrid de contratación centralizada, investigación de mercados y el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones a la contratación centralizada de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de centralización.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas en relación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras.
- Desarrollo, modificación, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL.
- Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Preparación y estructuración de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su comunicación a otras Entidades.
- Gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de ICM en cursos sobre contratación pública y las correspondientes aplicaciones informáticas.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 REFORMAS, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25
PARTICIPACIÓN EN IMPLANTACIÓN DE NUEVAS SEDES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	METROS CUADRADOS	14.000
PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS ESPECIALES DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL	ACTUACIONES	3

**2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	UNIDADES	5
DICTÁMENES DE RENTA DE MERCADO DE ARRENDAMIENTOS	ACTUACIONES	6
INFORMES DE CONSULTORAS SOBRE MERCADO Y OPERACIONES INMOBILIARIAS	INFORMES	2
OTROS ANÁLISIS Y APOYO A LA GESTIÓN PATRIMONIAL	ACTUACIONES	4

**3 GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	300

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	25
SESIONES DE LA JCCA	SESIONES	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS RECO	ACTUACIONES	400
ANOTACIONES DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL RECO	ACTUACIONES	6.000

**5 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	4
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	3
SUMINISTROS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	UNIDADES	2.000

**6 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	1.600
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS	500.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	3.200.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		<b>D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.761.013	
	13	LABORALES	505.007	
	16000	CUOTAS SOCIALES	650.360	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.998.872</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.830	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	313.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.318	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.902.070	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.279.908</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	6.386.316	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.660.620	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.149.936</b>
		<b>TOTAL 12.017</b>		<b>23.428.716</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>23.428.716</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		<b>GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	666.294	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	286.440	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	209.410	
	12005	TRIENIOS	225.236	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	795.923	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.577.710	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	448.820	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	56.187	
	16000	CUOTAS SOCIALES	650.360	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.998.872</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	313.690	
	20900	CÁNONES	8.830	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.375	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.673	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.270	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.030	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.030	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.750	
	22101	AGUA	15.225	
	22103	COMBUSTIBLE	152	
	22109	OTROS SUMINISTROS	4.568	
	22300	TRANSPORTE	1.015	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.050	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	7.400.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.525	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.075	
	22609	OTROS GASTOS	30.450	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	40.600	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	147.175	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	20.300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.750	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	25.375	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.279.908</b>
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	6.386.316	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	3.605.620	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	30.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	20.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.149.936</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>23.428.716</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>23.428.716</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>23.428.716</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.860.923			1.860.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.175			111.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.642.098</b>			<b>2.642.098</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 923C ESTADÍSTICA

**Servicio:** 12010 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

---

---

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Teniendo en cuenta el criterio de la periodicidad se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año: Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1.- Estadística anual de padrón continuo;
- 2.- Estadística anual de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones;
- 3.- Estadística anual de Migraciones;
- 4.- Boletín trimestral de demografía y salud;
- 5.- Actualización anual del Estudio Longitudinal de Extranjeros;
- 6.- Dinámica empresarial;
- 7.- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas;
- 8.- Demografía Empresarial (Comparativa Nacional, regional y detalle municipal);
- 9.- Dinámica de la ocupación;
- 10.- Estadísticas del Pluriempleo;
- 11.- Estadística de Autónomos;
- 12.- Renta disponible municipal;
- 13.- Boletín EPA. Población extranjera;
- 14.- Boletín de Población Activa de la Comunidad de Madrid;
- 15.- Seguimiento de Indicadores de Coyuntura;
- 16.- Tendencias y predicciones de los principales indicadores coyunturales;
- 17.- Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid;
- 18.- Contabilidad Trimestral Regional de la Comunidad de Madrid;
- 19.- Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid;
- 20.- PIB Municipal;
- 21.- Elaboración del indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid;
- 22.- Banco de Datos y Boletín Trimestral de la Vivienda (Banvi);
- 23.- Banco de Datos Estructurales (Desván) y Europeo;
- 24.- Banco de Datos Territoriales (BDT);
- 25.- Banco de datos de Coyuntura;
- 26.- Banco de Datos Municipales (Almudena);
- 27.- Boletín de IPC de la Comunidad de Madrid;
- 28.- Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid;
- 29.- Indicadores Clave del Sistema de Salud; Explotación del CMDB de salud y Características de la Población y los hogares a través de la EPA;
- 30.- Actualización anual de los indicadores de género. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores;
- 32.- Explotación estadística de la enseñanza universitaria y no universitaria;
- 33.- Explotación de la muestra Continua de Vidas Laborales;

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- 34.- Explotación de la Encuesta Nacional de Salud;
- 35.- Explotación datos procedentes de fuentes sociales diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios);
- 36.- Explotación del fichero de afiliados a la Seguridad Social y estudios longitudinales Cruce con padrón;
- 37.- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica;
- 38.- Explotación de datos de Muface;
- 39.- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas
- 40.- Explotación de la encuesta de índices de comercio al por menor;
- 41.- Indicadores del Transporte;
- 42.- Estadísticas Históricas;
- 43.- Atlas Estadísticos (Empleo, Movilidad y General).

B) Infraestructura Estadística: Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

- 1.- Colectivo Empresarial (Directorio de Unidades de Actividad Económica). Tabulaciones y listados;
- 2.- Directorio de Empresas;
- 3.- Mantenimiento y actualización de los callejeros y cartografías de todos los municipios.

C) Estadísticas de síntesis general y difusión: Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son los anuarios estadísticos, reseñas y folletos resúmenes de datos y cifras básicas, los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMECALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de micro datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo: El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- \* La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.
- \* La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.



---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

- \* La promoción de la difusión de las Estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- \* Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico, y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

### ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, despletables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOME CALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

#### ACTIVIDADES

- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA, Boletín de Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista y del Boletín trimestral de la Vivienda.
- Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE.
- Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Estadísticas Históricas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Indicadores de transporte.
- Explotación de datos de MUFACE.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Estudio y formación del catálogo de concentración de locales: polígonos, centros comerciales, parques empresariales, etc.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES	REGISTROS	3.500.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS	REGISTROS	80.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	500.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	133.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	485.000
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.510.000
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.100.000
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.250
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	350
PLANIMETRIA	PLANOS	25.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	95.000
NOME CALLES	CAPAS	400
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	726.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD</b>			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	1.161.662		
	13	LABORALES	318.160		
	16000	CUOTAS SOCIALES	298.609		
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.860.923</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.175		
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000		
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000		
	28	PROMOCIÓN	11.000		
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>111.175</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000		
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>			<b>2.642.098</b>
		<b>TOTAL 923C</b>			<b>2.642.098</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		<b>ESTADÍSTICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	236.904	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	65.100	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	79.775	
	12005	TRIENIOS	85.965	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	247.173	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	446.745	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	261.173	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	56.987	
	16000	CUOTAS SOCIALES	298.609	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.860.923</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	575	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	11.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>111.175</b>
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.642.098</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>2.642.098</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.642.098</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.076.742			11.076.742
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.857.768			19.857.768
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000			50.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	254.795			254.795
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	173.639.430			173.639.430
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>204.878.735</b>			<b>204.878.735</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

**Servicio:**        **12001   S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de innovación de la gestión administrativa. Con este objetivo, la función administrativa alcanza plena eficacia cuando el servicio al ciudadano y a la sociedad en general se presta de manera ágil y efectiva, justificando la Administración su presencia en la sociedad actual de manera dinámica, facilitando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes por parte de los ciudadanos. En este sentido, los criterios de atención al ciudadano se establecen de acuerdo a una relación directa con la Administración, una vez superadas concepciones meramente burocráticas de la actividad administrativa y del usuario de los servicios públicos como un mero administrado.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para 2019 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La gestión de los recursos humanos de la Consejería y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Apoyo a la gestión de los entes públicos adscritos a la Consejería, actuando como unidad interna de coordinación de las actuaciones de la misma en órganos colegiados, empresas y entidades de derecho público.
- Respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT).
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión y organización interna de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda; atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda.
- Registro de órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente Orden.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.
- Preparación de las comparecencias del Secretario General Técnico en la Asamblea de Madrid referentes al Presupuesto para el

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES
año siguiente y al de ejercicio cerrado del año anterior.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	182.213	
	12	FUNCIONARIOS	5.863.870	
	13	LABORALES	2.009.246	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	44.427	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	77.270	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	500.363	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.609.768	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	105.145	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.869	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	281.461	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.076.742</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	145.476	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.161.780	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	527.106	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.758.711	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	32.080	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	60.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>19.857.768</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>50.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.551	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	105.244	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	23.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>254.795</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	173.411.374	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>173.639.430</b>
		<b>TOTAL 12.001</b>		<b>204.878.735</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>204.878.735</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	339.110	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	50.539	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	131.674	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	977.231	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	468.721	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	309.129	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	59.166	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	8.150	
	12005	TRINIENOS	305.350	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.250.218	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.485.905	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.701.991	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.527	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	297.728	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	44.427	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	77.270	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.609.768	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	90.638	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	409.725	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	105.145	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.869	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	281.461	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.076.742</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.161.780	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	72.460	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	73.016	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	445.223	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	54.943	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.440	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	100.780	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	35.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	72.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	836.000	
	22101	AGUA	40.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22102	GAS	18.500	
	22103	COMBUSTIBLE	25.000	
	22104	VESTUARIO	14.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	46.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	643.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	51.591	
	22300	TRANSPORTE	60.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	22.616	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	162.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	32.080	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	18.540	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.437	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	20.300	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.091.416	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.252.609	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.975	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	132.157	
	23001	DIETAS PERSONAL	24.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	60.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>19.857.768</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>50.000</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	515	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.536	
	62802	SEÑALIZACIÓN	6.500	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	16.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	23.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	13.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	21.244	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	23.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>254.795</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	173.411.374	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>173.639.430</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>204.878.735</b>

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 12001		204.878.735
		TOTAL 12		204.878.735



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.019.266			4.019.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.616			366.616
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.385.882</b>			<b>4.385.882</b>



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

**Servicio:** 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus sucesivas modificaciones, han consagrado los principios que le dan título, y que a su vez cuentan con soporte constitucional, como la base para impulsar el crecimiento, el desarrollo económico y la creación de empleo. De este modo, la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública son pilares fundamentales a respetar por las Administraciones Públicas, con el objetivo de consolidar una senda de crecimiento sostenible a la que apuntan las previsiones económicas disponibles para el fin del presente ejercicio. Para ello, dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo.

La Comunidad de Madrid continuará realizando esfuerzos por mantener los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dentro de los márgenes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde su aprobación en 2012 otras normas han ido a modificar, complementar y a ampliar dichos principios, en consonancia con las reformas que están permitiendo la recuperación de la economía española y por ende madrileña.

Por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se introdujeron modificaciones a la Ley Orgánica 2/2012 dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, es preciso citar el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Por un lado, este Real Decreto-ley afianza las medidas de control del déficit, deuda pública y regla del gasto dirigidas a las comunidades autónomas que la Ley Orgánica 2/2012 estableció. Y por otro, instrumenta nuevos mecanismos de financiación que permitan reducir los costes financieros para conjunto de las Administraciones Públicas, y específicamente para la Comunidad de Madrid. Además, se prioriza la atención al gasto social, de modo que se crea un nuevo instrumento que es el compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En el año 2015 se modificó la LOFCA, Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la que se destaca el sometimiento de todas las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas al principio de prudencia financiera.

En este marco normativo, esta Dirección General se plantea como principales objetivos para 2019, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

---

*MEMORIA DE PROGRAMA*

---

Durante los años 2016 y 2017 la Comunidad de Madrid está saliendo al mercado con diferentes emisiones de bonos sociales y sostenibles. Dado los buenos resultados, en 2019 se va a continuar con la misma línea de emisiones, con la finalidad de fortalecer el desarrollo y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid, destinando los recursos obtenidos del mercado a la atención de proyectos concretos de sostenibilidad social y ambiental.

Entre los objetivos de esta Dirección General también se encuentra, disminuir las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

En esta línea, se centra la Orden de 10 de octubre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la remisión del Plan Anual de Tesorería de Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. En dicha Orden se regula el contenido y periodicidad del Plan Anual de Tesorería que los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos, deberán remitir mensualmente a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Dicho plan servirá de instrumento de planificación y contribuirá a la mejora del funcionamiento de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Para ello, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 12.3 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las principales actividades a realizar en 2018 son las siguientes:

- Tramitación de cobros y de pagos en relación con los acreedores y deudores de la Hacienda autonómica. Esto incluye la utilización de figuras de extinción de deudas legalmente establecidas, tales como la compensación, que a la vez que permiten reducir costes administrativos contribuyen a cumplir eficazmente las obligaciones con los terceros. Dicha gestión se realizará de forma globalizada en coordinación con otras unidades administrativas y con el sector financiero externo a la Comunidad de Madrid.
- Contribución al proceso de consolidación y mejora de los nuevos sistemas informáticos de gestión económica, de deuda pública y de tesorería de la Comunidad de Madrid.
- Implementación de los convenios de Tesorería y Recaudación firmados con siete entidades de crédito resultantes de la selección efectuada a través de un proceso de convocatoria pública. Dichos convenios, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018, prorrogados hasta el 30 de junio de 2020 mediante las adendas correspondientes, permiten reducir las tensiones de tesorería y disponer de un margen de financiación suficiente, en mejores condiciones. La financiación se adaptará a lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, en los convenios citados que contienen las ofertas presentadas por esas entidades y en los contratos con vigencia anual.
- Coordinación de la red de oficinas de las entidades colaboradoras en la Comunidad de Madrid (BBVA, Bankia, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander, CaixaBank y

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Cajamar), lo que permite extender la gestión de cobros y pagos a múltiples puntos, aproximando la gestión y mejorando el acceso a los servicios de los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid.

- Gestión financiera encaminada a obtener la financiación ajena necesaria para atender los desfases transitorios entre los ingresos recaudados y la liquidación efectiva de los pagos. La gestión financiera ha de realizarse de manera que se cumpla el objetivo de obtener la financiación posible de la forma más oportuna y con la celeridad y prontitud necesaria para atender al calendario previsto de pagos. Asimismo, la gestión ha de atender a la minimización de los costes administrativos, de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.

- Elaboración y aplicación del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a los períodos de pago, la aplicación de los procedimientos legales disponibles para la prescripción de los derechos y obligaciones de los créditos.

- Atención a terceros deudores y acreedores de la Comunidad de Madrid de forma rápida y eficaz, proporcionando a los mismos los datos relativos a la situación de las deudas y créditos en tramitación. Lo que conlleva la gestión de la web autonómica donde se puede consultar el estado de tramitación de los pagos en tiempo real.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**ACTIVIDADES**

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería.
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios.
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		<b>D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	2.931.630	
	13	LABORALES	430.477	
	16000	CUOTAS SOCIALES	657.159	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.019.266</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	366.616	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>366.616</b>
		<b>TOTAL 12.017</b>		<b>4.385.882</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.385.882</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		<b>PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	384.970	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	429.661	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	149.579	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	16.905	
	12005	TRIENIOS	198.958	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	627.182	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.124.375	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	366.762	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	63.715	
	16000	CUOTAS SOCIALES	657.159	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.019.266</b>
	22609	OTROS GASTOS	1.025	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	278.043	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	87.548	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>366.616</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.385.882</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>4.385.882</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>4.385.882</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.687.988			3.687.988
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.687.988</b>			<b>3.687.988</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Servicio:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico", tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, el artículo 8.1 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

**CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD**

A fin de conseguir los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

Para el cumplimiento de este objetivo se procederá a elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de 2020 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, revisando en profundidad los diferentes programas de gasto, ordenando prioridades dentro de los recursos disponibles para dotar de medios adecuados los proyectos que más precisan los ciudadanos.

Se establecen las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos y en la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, así como se procede al diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y a la definición de los criterios para su elaboración.

Asimismo, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Igualmente, se procede a la edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Implica realizar una revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos, analizando la ejecución de las dotaciones crediticias, a fin de obtener información de las posibles insuficiencias o excedentes y realizando, por tanto, las modificaciones presupuestarias necesarias.

Los resultados de los análisis de la ejecución presupuestaria permiten elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Esta Dirección General se encarga asimismo de la coordinación y redacción de los Planes Económico-Financieros (PEF) regulados en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ello conlleva la elaboración del escenario general para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en el cuestionario integrado que soporta el PEF. Para ello la Dirección General elabora el escenario de gastos y ajustes de contabilidad nacional e incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General y la Intervención General en el documento que conforma el PEF.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que es el organismo que elevará al Consejo de Política Fiscal y Financiera el PEF para su aprobación.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, gastos de tramitación anticipada plurianual, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones que podríamos calificar de complementarias, por su carácter instrumental, que también deben ser enumeradas. Así, cabe mencionar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que permiten facilitar la racionalización y mejora, tanto de la planificación y presupuestación, como de la propia gestión, ya que la obtención de información facilita la toma de decisiones.

Igualmente se realizan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

#### ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Estas actuaciones se concretan en:

- Análisis y evaluación de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio e implantación de los necesarios mecanismos de cobertura de los mismos.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

**RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL**

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes y empresas públicas, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como de sus planes económicos.
  
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

### ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	2.961.493	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	10.833	
	13	LABORALES	94.866	
	16000	CUOTAS SOCIALES	536.207	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.687.988</b>
		<b>TOTAL 12.015</b>		<b>3.687.988</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>3.687.988</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		<b>PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	621.874	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	195.300	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	29.916	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	16.905	
	12005	TRIENIOS	185.209	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	624.741	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.287.548	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	10.833	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	84.586	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	10.280	
	16000	CUOTAS SOCIALES	536.207	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.687.988</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>3.687.988</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>3.687.988</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>3.687.988</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.685.629			20.685.629
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>21.196.032</b>			<b>21.196.032</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **931P   CONTROL INTERNO**

**Servicio:**        **12018   INTERVENCIÓN GENERAL**

---

---

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría con los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto, y de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2019 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2019 y su resultado se desglosan a continuación.

1. Fiscalización de actos y expedientes con contenido económico. Desarrollo de ordenamiento jurídico-contable. Coordinación de la función interventora.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores-Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que la estructura es descentralizada, es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continuando la labor iniciada en el ejercicio 2015, se encuentra inmersa en un proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos que en momento como los actuales, son fundamentales al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, adaptado al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación a las cuentas anuales de aquellas entidades sometidas a la legislación mercantil, la Comunidad de Madrid, por Orden de 22 de mayo de 2015 del Consejero de Economía y Hacienda aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

La aplicación del nuevo plan contable requerirá la elaboración de instrucciones en materia contable, así como el estudio e implantación de las diferentes adaptaciones sectoriales. Por otra parte, se incluye en este objetivo de mantenimiento de la normativa contable, la necesaria modificación de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con el fin de recoger las nuevas obligaciones relativas al ámbito de la Cuenta General, así como a los términos de su publicación.

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del nuevo Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

Para dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo relativo a la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos se participará en procesos de puesta en marcha y diseño de actuaciones de fiscalización en las plataformas y sistemas de información para la gestión electrónica de procedimientos.

2. Remisión de la información sobre subvenciones a la Asamblea y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, así como validación y mantenimiento de bases reguladoras, convocatorias y demás información a remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; que desde septiembre de 2016 se envía de forma automática a medida que se produce la información gracias a la implantación de la web Service. Esto ha incrementado de forma considerable el número de envíos, ya que se ha pasado de una remisión trimestral, cuatro al año, a envíos inmediatos y automáticos en el caso de las convocatorias y diarios en el resto de las entidades de información.

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de datos nacional del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

En el año 2015 se implantó una nueva aplicación informática, soporte del Registro de subvenciones, lo que supuso una mejora importante sobre la aplicación anterior ya que entraña la modernización y actualización de la base de datos. Se continúan realizando toda una serie de actuaciones tanto de mejora como de consolidación de criterios de actuación e incorporación de datos que implica a todos los centros gestores de la Comunidad de Madrid que otorgan ayudas públicas y subvenciones. También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las convocatorias, altas, bajas y modificaciones de las mismas.

Así mismo, se prepara y envía la información de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por los órganos de la Comunidad de Madrid, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

3. Control material de la efectiva realización de obras, servicios, adquisiciones, subvenciones y convenios financiados con fondos públicos.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, siempre y cuando su importe así lo requiera, para cualquier tipo de contrato, así como para las subvenciones y convenios.

Está previsto realizar comprobaciones materiales por importe mínimo del 70% del importe total de contratos y convenios y subvenciones.

4. Control financiero de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

La Intervención General, como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas, para el periodo de programación 2014-2020, auditorías con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, campaña 2018-2019, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

5. Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles y Entes Públicos, de centros docentes no universitarios, Consorcios y del Servicio Madrileño de Salud y de Fundaciones.

La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2018 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

Durante el ejercicio 2019 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

Así mismo, realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este mismo ejercicio se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General así como con la Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2019.

Se realizarán también, controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

6. Dar cumplimiento a la obligación de formación y publicación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2018.

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

7. Atender nuevos requerimientos de información y desarrollos en el ámbito económico financiero.

Con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Como primer paso, se prevé la implantación en 2019 de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Así mismo, está prevista la

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

tramitación electrónica de las cesiones de crédito mediante la utilización de la información remitida por el proveedor en el formato Facturae y la interconexión con registros y plataformas públicas como el ROLECE, Registro de Apoderamientos o Plataforma del Notariado.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y de mejora: de adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y de mejora de los procedimientos para una mayor eficiencia.

Entre estos procesos caben destacar, las necesarias modificaciones a introducir en el Sistema para la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por el Estado, o las mejoras a incluir para la reducción del plazo de pago a proveedores que requerirán una mayor integración entre el Módulo de Contratación y el Módulo del Registro Contable de Facturas de NEXUS.

#### 8. Dar cumplimiento a las obligaciones de remisión de información legal contable.

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se preparará la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial.
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial.

9. Realizar todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión contable de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 28 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

### ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Elaboración de informes en materia de control mensual de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación del nuevo Sistema de Información Económica-Financiera de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de consultas contables.
- Gestión de permisos de acceso a los sistemas de información.
- Diseño funcional y evolutivo y adaptación a la normativa de los procedimientos en NEXUS. Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de la Contabilidad Nacional.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Preparación,

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**ACTIVIDADES**

tramitación y control de procesos de cierre y apertura contable de ejercicio presupuestario. Tramitación de excepciones legalmente previstas para la Orden de Cierre.

- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Publicación del periodo medio de pago a proveedores.
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Extender la actuación de la Intervención General al ámbito de las Fundaciones del Sector Público autonómico de acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en su reciente informe de fiscalización sobre estas entidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	4
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	PÁGINAS	1

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS, CONVOCATORIAS Y DEMÁS INFORMACIÓN A ENVIAR A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	1.000.000
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES EXPRESADOS EN %	ACTUACIONES	70



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	53
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	3
CUENTA ANUAL FEDER 2014-2020	ACTUACIONES	2
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	47

**5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	4
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	AUDITORÍAS	105
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	17
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2018

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	50

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	6
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	6
PRUEBAS	UNIDADES	10
REUNIONES	UNIDADES	30

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	10
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	15
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	12
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	2
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	300
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	16.984.087	
	13	LABORALES	465.405	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.151.548	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>20.685.629</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 12.018</b>		<b>21.196.032</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>21.196.032</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		<b>CONTROL INTERNO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	3.346.276	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.471.262	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	448.736	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	67.619	
	12005	TRIENIOS	1.024.713	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.601.468	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.024.013	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	419.360	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	46.045	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.151.548	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>20.685.629</b>
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>21.196.032</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>21.196.032</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>21.196.032</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.703.641			20.703.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.962.700			12.962.700
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	18.150			18.150
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>33.684.491</b>			<b>33.684.491</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**Servicio:** 12016 D.G. DE TRIBUTOS

---

---

Para el año 2019 la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego establece los siguientes planes de actuación:

A/ En materia de Gestión Tributaria:

1.- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la recepción de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos propios o cedidos. En 2017 se puso en marcha la Cita Previa, con lo que se han facilitado las gestiones a los contribuyentes disminuyendo considerablemente el tiempo de espera en todas aquellas realizadas de forma presencial.

2.- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.

3.- Incrementar el número de presentaciones telemáticas mediante la difusión del Portal del Contribuyente y mediante la mejora de los programas de ayuda que potencien la presentación telemática. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación telemática. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación telemática de tributos como profesionales, así como entidades financieras, centros comerciales, empresas titulares de autorización para juego, empresas de residuos y otros colectivos a los que el pago y presentación telemático es, en muchos casos, imprescindible.

4.- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.

5.- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.

6.- Continuar con la implantación del expediente electrónico en los procesos de gestión tributaria.

B/ En materia de valoraciones de bienes:

1.- Publicación de callejeros de valores para las viviendas colectivas, plazas de garaje, naves industriales, viviendas unifamiliares, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.

2.- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores de referencia de los distintos tipos de bienes.

3.- Trabajos para la mejora y desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles: Base de Datos de Inmuebles, Base de Datos de Sectores Tributarios, Base

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

de Datos de Testigos, Sistema de Información Geográfica de Valoraciones y Aplicación de emisión de valoraciones previas con carácter vinculante en la página Web de Valoraciones.

4.- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles.

5.- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.

6.- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.

7.- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.

8.- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria.

9.- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble.

10.- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.

11.- Atención al público mediante el sistema de cita previa para la comprobación de valores.

12.- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Oficina Virtual del Catastro.

13.- Realización de trabajos de mantenimiento, actualización y generación de cartografía urbana y soportes informáticos georreferenciados de inmuebles urbanos en ámbitos de nuevos desarrollos, obtención de fotografía de fachadas de inmuebles y digitalización de planos por plantas de edificación, todo ello en coordinación con la Administración General del Estado a través de la Dirección General del Catastro, como complemento al Convenio de Colaboración vigente y según los acuerdos adoptados al respecto en el seno de la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

14.- Elaboración de dictámenes periciales, no sólo con finalidad fiscal, sino también para dar respuesta a otras necesidades de valoración de inmuebles del patrimonio de la Comunidad de Madrid en operaciones de compraventa, cesión, permutas, subasta, enajenación, etc. gestionadas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

D/ En materia de Recaudación:

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- 1.- Adaptación de AREA a la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, a la Adenda del Convenio con la AEAT firmada en el 2017 y al R.D. 1.071/2017, de 29 de diciembre por el que se introduce, entre otras modificaciones, la obligatoriedad de que las subastas se celebren por medios electrónicos a partir de septiembre de 2018.
- 2.- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva de un mismo expediente.
- 3.- Culminar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA de la Dirección General.
- 4.- Mejora de los procesos de embargo con el objetivo de agilizar la gestión recaudatoria.
- 5.- Estudio de los requerimientos necesarios para la implantación del pago telemático de las providencias de apremio con el recargo del 10% y de las cartas de pago en embargo.
- 6.- Estudio para el desarrollo del expediente electrónico de deudas cuya gestión de cobro se encuentre en vía ejecutiva.

E/ Junta Superior de Hacienda:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional. De ello se deriva que en el año 2019, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Tras lo expuesto, el objetivo de la Junta Superior de Hacienda durante el año 2019 se centra en mantener el nivel de resolución de expedientes en torno a 500 expedientes. Por otro lado y simultáneamente, se pretende también continuar manteniendo el objetivo de reducción efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones sobre el plazo máximo, en un entorno promedio no superior a 6 meses, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

F/ En materia de Administración Económico-Financiera:

- 1.- En relación con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, presentar un Presupuesto de ingresos equilibrado al de gastos, dentro de los objetivos de disciplina presupuestaria marcados por el Programa de Estabilidad del Reino de España y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando fielmente, en las previsiones de ingresos los derechos que se vayan a reconocer y recaudar en el ejercicio presupuestario, a favor de

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

la Comunidad de Madrid. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la coordinación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestarios de los Ministerios y Organismos del Estado y un análisis de las previsiones de ingreso realizadas por las secciones y centros presupuestarios en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ajustándolos a las previsiones finales.

2.- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.

G/ En materia de Coordinación Tributaria y Financiación Autonómica:

1.- Apoyo a los trabajos de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y al Consejo Territorial para la Dirección de la Gestión Tributaria de la Comunidad de Madrid.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos.

H/ En materia de Ordenación de los Tributos:

1.- Preparación de los Anteproyectos de normas propias de la Comunidad de Madrid en materia tributaria.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos necesarios para sustentar las propuestas de modificación de normas tributarias.

3.- Preparación de las contestaciones a consultas tributarias.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

### ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en el portal del contribuyente a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recursos extraordinarios de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

#### ACTIVIDADES

cedidos por el Estado.

- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	90.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	18.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	500.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	75.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	11.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	EXPEDIENTES	60

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.000
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	3.800
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.800
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	200
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	50
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	900

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	CONSULTAS	66.000
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	CONSULTAS	25.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	230.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	28.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	68.000

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	20.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	40.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.800
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	25

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	120.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	130.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	70.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000

**7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	500

**8 COMPROBACIÓN DE VALORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	32.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	110.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	INFORMES	60.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	1.250.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	CITAS	30
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		<b>D.G. DE TRIBUTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	15.804.426	
	13	LABORALES	1.506.242	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.772	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.302.709	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>20.703.641</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.951.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.962.700</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.150	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>18.150</b>
		<b>TOTAL 12.016</b>		<b>33.684.491</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>33.684.491</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

**SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>932M</b>		<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.836.010	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.343.603	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	967.276	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	270.475	
	12005	TRIENIOS	962.601	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.405.933	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.018.528	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.330.215	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	176.027	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.772	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.302.709	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>20.703.641</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.450	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	40.000	
	22300	TRANSPORTE	35.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	400.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	20.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	170.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	9.800.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	2.400.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.962.700</b>
	62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.150	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>18.150</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>33.684.491</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>33.684.491</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>33.684.491</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.023			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.173.321			2.173.321
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	351.150			351.150
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.524.471</b>			<b>2.524.471</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 9320 **ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO**

**Servicio:** 12023 **D.ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO**

---

Los objetivos para el año 2019, en el ejercicio de la competencia sobre el juego en la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

### 1. Ordenación del Juego.

La Disposición Final Primera de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, faculta al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la misma. Las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de las actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan la adaptación del marco normativo que lo regula. Por tanto, se prevé modificar la normativa de juego, no solo para adecuarla a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, sino también para racionalizar requisitos que se exigen actualmente, incorporar novedades que han ido surgiendo en cada uno de los subsectores de juego y corregir disfunciones en la aplicación de la normativa vigente.

Finalmente, para la adecuada ordenación del juego, se elaborará una memoria anual que refleje la actividad del sector en nuestro territorio.

### 2. Gestión del Juego.

La normativa del juego somete con carácter general a autorización administrativa previa a las actividades de juego incluidas en su ámbito de aplicación, intervención administrativa que viene justificada por la protección del interés general y, en particular, de los jugadores, de los menores y de aquellos sectores de la población más sensibles a esta actividad, así como por razones de orden público y salud pública, con la finalidad de garantizar su transparencia y de prevención del fraude.

Este régimen jurídico se extiende tanto a las actividades y establecimientos destinados al juego, como al material y sistemas técnicos con los que se practica.

Pieza básica de este régimen normativo es el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas, a través de la inscripción obligatoria previa de todas las empresas que pretendan realizar actividades de juego así como del material homologado con el que se practican. Las inscripciones en el Registro constituyen el presupuesto previo del lícito ejercicio de la actividad.

### 3. Control e inspección de las actividades de juego. Régimen sancionador.

La función de control e inspección tendrá entre sus objetivos prioritarios la lucha contra el juego ilegal o prohibido a fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y el cumplimiento de la normativa sectorial para asegurar una actividad de juego, ordenada, lícita y en libre competencia de los operadores autorizados.

Se continuará con el control del juego sujeto a autorización, con especial incidencia en los salones de juego y los locales específicos de apuestas, haciendo especial hincapié en el control del acceso a los

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

mismos por parte de los menores y de aquellas personas que tienen prohibido el acceso a los juegos que en ellos se practican.

Asimismo se seguirá haciendo un especial seguimiento del juego del bingo dado que las nuevas modalidades dotan de mayor autonomía a los empresarios del juego.

También seguirá siendo objeto de control especial el juego desarrollado mediante máquinas y las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinados, atendiendo a la importancia social que presentan ambas modalidades de juego.

Por último, serán también objeto de control el resto de juegos presenciales, así como aquellos otros que se desarrollen a través de medios electrónicos, informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO  
**CENTRO GESTOR :** 120230000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de normativa en materia de juego.
- Elaboración de estudios relativos al juego.
- Homologación e inscripción de material de juego en el Registro de la Comunidad de Madrid.
- Homologación e inscripción en el Registro del Juego de sistemas técnicos para la práctica de juegos y apuestas presenciales y de juegos desarrollados por medios telemáticos, interactivos o a distancia.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego.
- Inspección de establecimientos y empresas y material de juego.
- Tramitación de procedimientos de sustitución y devolución de garantías.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa de juego.
- Tramitación y resolución de recursos administrativos en materia de juego.
- Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego.
- Gestión de documentación contable del presupuesto de ingresos, del importe de las sanciones administrativas y devolución de ingresos indebidos, en materia de juego.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 120230000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NORMAS JURÍDICAS	2
ESTUDIOS DE JUEGO	ESTUDIOS	1

**2 GESTIÓN DEL JUEGO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIONES DE EMPRESAS)	REGISTROS	280
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	EXPEDIENTES	180
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	7.000
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	14.000
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS	EMPLAZAMIENTOS	27.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	150

**3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	INSPECCIONES	10
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	500
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	10.000
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	INSPECCIONES	600
APUESTAS HÍPICAS	INSPECCIONES	5
COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.023		<b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	1.737.641	
	13	LABORALES	52.189	
	16000	CUOTAS SOCIALES	317.498	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.173.321</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	351.150	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>351.150</b>
		<b>TOTAL 12.023</b>		<b>2.524.471</b>
		<b>TOTAL 9320</b>		<b>2.524.471</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12023 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
9320		<b>ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	65.993	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	251.711	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	247.380	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	89.747	
	12005	TRIENIOS	111.702	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	366.338	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	670.763	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	44.107	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.082	
	16000	CUOTAS SOCIALES	317.498	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.173.321</b>
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	351.150	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>351.150</b>
		<b>TOTAL 9320</b>		<b>2.524.471</b>
		<b>TOTAL 12023</b>		<b>2.524.471</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.524.471</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**12-ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	92.124.977	26,41%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	51.124.753	14,66%	
3-GASTOS FINANCIEROS	90.000	0,03%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.105.000	1,46%	
6-INVERSIONES REALES	11.113.881	3,19%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.644.761	4,48%	

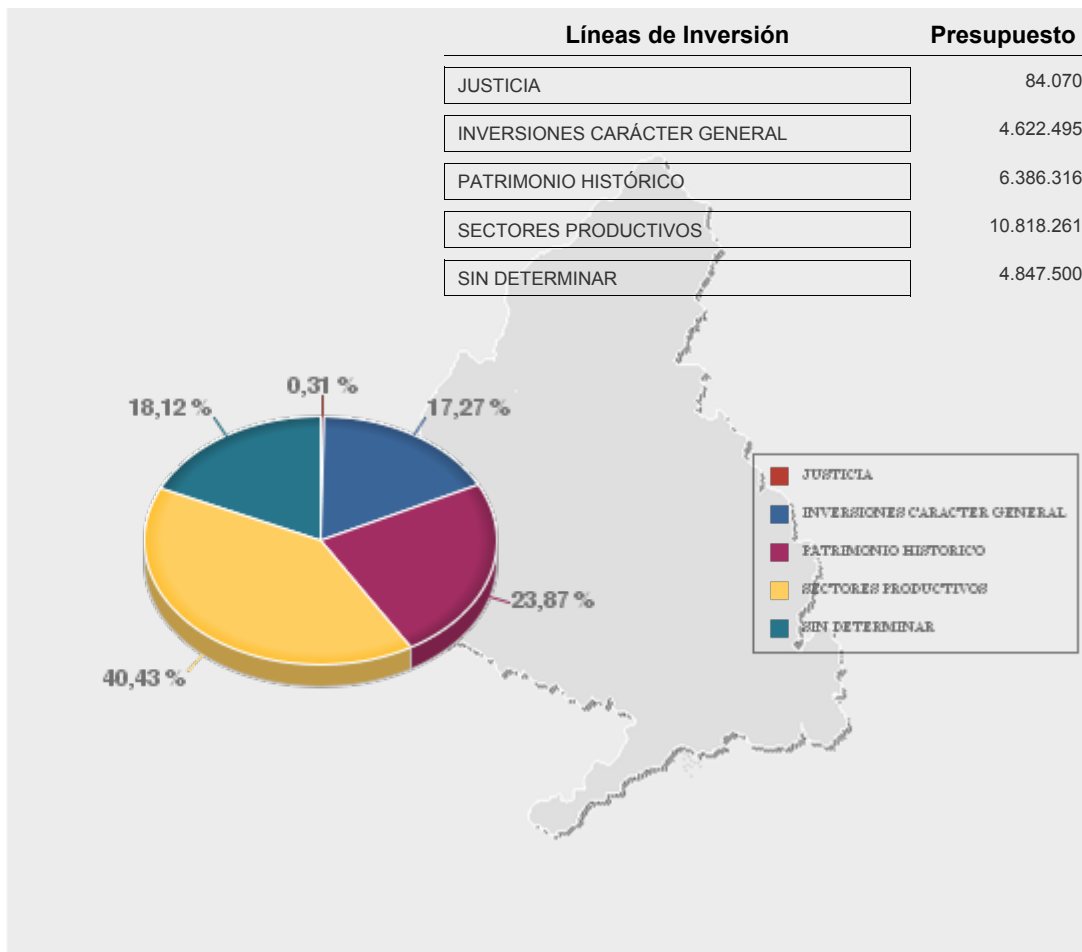
**OPERACIONES NO FINANCIERAS 175.203.372**

8-ACTIVOS FINANCIEROS	173.639.430	49,78%
-----------------------	-------------	--------

**OPERACIONES FINANCIERAS 173.639.430**

**Total Gastos**

**348.842.802**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	4.622.495
<b>001 PATRIMONIO INMUEBLE</b>	3.760.620
<b>001A PATRIMONIO INMUEBLE</b>	3.760.620
2018/000571 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	3.350.826
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	254.794
2019/000385 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	30.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
2019/000388 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2019/000390 ACOND. OFICINAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
2019/000392 ADAPTACIÓN A NORMATIVA EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
<b>002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	585.930
<b>002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	585.930
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	585.930
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	275.945
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>	275.945
2019/000095 GENERACIÓN INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN TRIBUT CM	18.150
2019/000381 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000
2019/000449 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2019/000451 INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2019/000452 EQUIPO DE OFICINA	515
2019/000453 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.536
2019/000454 SEÑALIZACIÓN	6.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2019/000455	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	16.000
2019/000456	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2019/000457	REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN O CLIMATIZA	23.000
2019/000458	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.000
2019/000459	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA	13.000
2019/000460	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	21.244
2019/000461	INVERSI. EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	23.000
2019/000462	SERVICIOS NUEVOS	100.000
<b>08</b>	<b>SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>10.818.261</b>
<b>080</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA</b>	<b>2.673.500</b>
<b>080C</b>	<b>CALIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>2.673.500</b>
2003/003639	CONVENIO IBERDROLA ENTERRAMIENTO LÍNEAS ALTA TENSIÓN	2.673.500
<b>082</b>	<b>PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>5.956.093</b>
<b>082A</b>	<b>PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>4.956.093</b>
2019/000107	PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0	4.000.000
2019/000108	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	956.093
<b>082B</b>	<b>AYUDAS FINANCIERAS</b>	<b>1.000.000</b>
2019/000106	AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
<b>083</b>	<b>COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>2.188.668</b>
<b>083A</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>2.188.668</b>
2019/000379	PROMOC. MODERN. E INNOVACION PYMES COMERCIALES	2.008.668

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2019/000393 PROMOCION, MODERNIZACION E INNOVACION SECTOR AMBULANTES	120.000
2019/000397 PLAN ACTUACION ARTESANIA	60.000
<b>14 PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	<b>6.386.316</b>
<b>140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	<b>6.386.316</b>
<b>140A INMUEBLE</b>	<b>6.386.316</b>
2018/000847 PROGRAMA DE ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTALEGRE	5.386.316
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	100.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	900.000
<b>17 JUSTICIA</b>	<b>84.070</b>
<b>170 JUSTICIA</b>	<b>84.070</b>
<b>170B ÓRGANOS JUDICIALES</b>	<b>84.070</b>
2018/000452 MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS JUDICIALES	84.070
<b>99 SIN DETERMINAR</b>	<b>4.847.500</b>
<b>999 SIN DETERMINAR</b>	<b>4.847.500</b>
<b>9999 SIN DETERMINAR</b>	<b>4.847.500</b>
2019/000422 REHABILITACIÓN Y MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2019	3.500.000
2019/000426 AUTOCONSUMO EN EMPRESAS INDUSTRIALES 2019	525.000
2019/000429 FOMENTO DEL VEH. ELÉCTRICO: PUNTOS DE RECARGA	576.500
2019/000430 REVITALIZACIÓN MUNICIPIOS RURALES 2019	225.000
2019/000434 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2019/000435 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
<b>TOTAL ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA</b>	<b>26.758.642</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 079 Madrid

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2003-003639-CONVENIO IBERDROLA ENTERRAMIENTO LÍNEAS ALTA TENSIÓN	2.673.500
2018-000571-OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	3.350.826
2018-000847-PROGRAMA DE ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTALEGRE	5.386.316
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	900.000
2019-000379-PROMOC. MODERN. E INNOVACION PYMES COMERCIALES	2.008.668
2019-000393-PROMOCION, MODERNIZACION E INNOVACION SECTOR AMBULANTES	120.000
2019-000397-PLAN ACTUACION ARTESANIA	60.000
<b>Total Municipio: Madrid</b>	<b>14.499.310</b>

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 100 Nuevo Baztán

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN		100.000
<b>Total Municipio: Nuevo Baztán</b>		<b>100.000</b>

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2019-000399-Tratamiento Información Estadística	585.930
2019-000434-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2019-000435-OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
2019-000449-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2019-000451-INSTALACIONES DE CALEFACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2019-000452-EQUIPO DE OFICINA	515
2019-000453-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.536
2019-000454-SEÑALIZACIÓN	6.500
2019-000455-REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	16.000
2019-000456-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2019-000457-REPOSICIÓN O MEJORA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN O CLIMATIZA	23.000
2019-000458-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.000
2019-000459-REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA	13.000
2019-000460-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	21.244
2019-000461-INVERSI. EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	23.000
2019-000462-SERVICIOS NUEVOS	100.000

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
Total Municipio: Gasto no territorializable	861.725

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2018-000452-MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS JUDICIALES	84.070
2019-000095-GENERACIÓN INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN TRIBUT CM	18.150
2019-000106-AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
2019-000107-PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0	4.000.000
2019-000108-COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	956.093
2019-000381-MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	254.794
2019-000385-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	30.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
2019-000388-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2019-000390-ACOND. OFICINAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
2019-000392-ADAPTACIÓN A NORMATIVA EDIFICIOS ARRENDADOS	50.000
2019-000422-REHABILITACIÓN Y MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2019	3.500.000
2019-000426-AUTOCONSUMO EN EMPRESAS INDUSTRIALES 2019	525.000
2019-000429-FOMENTO DEL VEH. ELÉCTRICO: PUNTOS DE RECARGA	576.500
2019-000430-REVITALIZACIÓN MUNICIPIOS RURALES 2019	225.000

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
Total Municipio: Supramunicipal	11.297.607



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**GASTOS PLURIANUALES**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Programa: 923M DIR. Y GEST. ADMINISTR. ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2012	ARRENDAMIENTO MÓDULOS ALBASANZ, 14 Y 16	20200	275.203
2014	ARRENDAMIENTO PLAZA DE CHAMBERÍ, 8	20200	2.747.474
2016	ARRENDAMIENTO C/ GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS, 152	20200	220.965
2017	ARRENDAMIENTO Pº MARTÍNEZ CAMPOS, 30	20200	2.152.666
2017	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	736.113
2017	ARRENDAMIENTO C/ RAMIREZ DE PRADO, 5	20200	5.908.128
2017	ARRENDAMIENTO C/ ZURBANO, 51	20200	324.205
2018	ARRENDAMIENTO Pº CASTELLANA, 52	20200	724.235
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>13.088.989</b>
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	6.937
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>6.937</b>
2015	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	2.653
2016	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	12.447
2017	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	3.543
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>18.643</b>
2015	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	5.370
2016	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	10.994
2017	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	4.127
<b>TOTAL REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>20.491</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2016	SERVICIO DE MENSAJERÍA	22209	6.673
	<b>TOTAL OTRAS COMUNICACIONES</b>		<b>6.673</b>
2017	SEGURIDAD SEDES DE LA CONSEJERÍA	22701	178.967
2018	SEGURIDAD SEDES DE LA CONSEJERÍA	22701	1.062.642
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>		<b>1.241.609</b>
2017	SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTACIÓN	22709	57.568
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>57.568</b>
	<b>PROGRAMA 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA, EMPLEO Y</b>		<b>14.440.910</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12001</b>		<b>14.440.910</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12010 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD  
 Programa: 433A ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	CONVENIO CON CÁMARA DE COMERCIO INVEST IN MADRID	22809	600.000
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		<b>600.000</b>
2011	CONVENIO REAFIANZAMIENTO AVALMADRID S.G.R.	35000	90.000
	<b>TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>90.000</b>
	<b>PROGRAMA 433A ECONOMÍA</b>		<b>690.000</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12010      D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD  
 Programa: 463A      COMPETITIVIDAD

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2018	PROG. PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESAS	22709	731.040
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		731.040
	<b>PROGRAMA 463A COMPETITIVIDAD</b>		731.040

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12010      D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD  
 Programa: 923C      ESTADÍSTICA

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2017	ELABORACIÓN DE TRABAJOS ESTADÍSTICOS	64100	84.069
	<b>TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>		84.069
	<b>PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA</b>		84.069
	<b>CENTRO GESTOR 12010</b>		1.505.109

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Orgánica: 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	ARRENDAMIENTO ARCHIVO GENERAL DE ITV	20200	54.760
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>54.760</b>
2014	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	6.362
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	3.624
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>9.986</b>
2015	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	2.804
2018	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	2.387
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>5.191</b>
2015	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	617
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>617</b>
2017	GESTIÓN ARCHIVO GENERAL DE ITV	22709	63.223
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>63.223</b>
2018	ENTERRAMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN	79000	2.673.500
<b>TOTAL MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA</b>			<b>2.673.500</b>
<b>PROGRAMA 422B INDUSTRIA</b>			<b>2.807.277</b>
<b>CENTRO GESTOR 12011</b>			<b>2.807.277</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12      ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Orgánica: 12013      D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO  
Programa: 492A      CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2014	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	2.065
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	3.465
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>5.530</b>
2017	GESTIÓN CONTENIDOS Y SERVICIOS PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	53.717
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>53.717</b>
2018	PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN EL CONSUMO	26009	15.936
<b>TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN</b>			<b>15.936</b>
<b>PROGRAMA 492A CONSUMO</b>			<b>75.183</b>
<b>CENTRO GESTOR 12013</b>			<b>75.183</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12016      D.G. DE TRIBUTOS  
 Programa: 932M      INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2014	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	22805	2.000.000
	<b>TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD</b>		2.000.000
	<b>PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS</b>		2.000.000
	<b>CENTRO GESTOR 12016</b>		2.000.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA  
 Programa: 923A GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	FINCA VISTA ALEGRE: RESTAURACIÓN JARDÍN HISTÓRICO	61201	3.362.927
2018	FINCA VISTA ALEGRE: INTERVENCIONES ESTUFA GRANDE	61201	236.519
2018	FINCA VISTA ALEGRE: DESMONTAJE PASARELA METÁLICA	61201	563
2018	FINCA VISTA ALEGRE: ACOND. CUBIERTAS P. MARQUÉS DE SALAMANCA	61201	571.064
<b>TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.</b>			<b>4.171.073</b>
2018	DIRECCIÓN OBRA REHABILITACIÓN ARCHIVO COLEGIO SAN FERNANDO	63100	35.683
2018	DIRECCIÓN EJEC. REHABILITACIÓN ARCHIVO COLEGIO SAN FERNANDO	63100	35.683
<b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>			<b>71.366</b>
<b>PROGRAMA 923A GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN</b>			<b>4.242.439</b>
<b>CENTRO GESTOR 12017</b>			<b>4.242.439</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12018      INTERVENCIÓN GENERAL  
 Programa: 931P      CONTROL INTERNO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2018	CERTIFICACIÓN CTA. PAGADORA FEAGA / FEADER	22706	72.593
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>72.593</b>
	<b>PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO</b>		<b>72.593</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12018</b>		<b>72.593</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario:

Sección: 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Orgánica: 12023 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO  
 Programa: 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	COLAB.TÉCNICA INSPECCIONES MÁQUINAS RECREATIVAS	22709	83.150
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		83.150
	<b>PROGRAMA 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO</b>		83.150
	<b>CENTRO GESTOR 12023</b>		83.150
	<b>SECCIÓN 12</b>		<b>25.226.661</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y  
ENTES PÚBLICOS,  
Y CONSORCIOS**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Empresas Públicas  
con forma de Ente Público  
y demás Entes públicos**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

---

**AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

**EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, según la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, tiene asignadas, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid.

Los objetivos de la Agencia, por tanto, están alineados con el proceso de modernización de los servicios de la Comunidad de Madrid, aprovechando las capacidades de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para transformar la administración, mejorar su eficiencia, agilizar los procesos y mejorar la transparencia y la calidad de los servicios públicos.

En un contexto global de desarrollo de una nueva sociedad digital, en la que los servicios públicos se orientan a una administración abierta, ágil, multicanal y eficiente, la Agencia debe estar preparada para prestar los servicios en un entorno exigente y cambiante, en el que el uso de las TIC proporciona la capacidad de impulsar nuevos modelos de prestación de servicios, facilitando una continua innovación y transformación de los mismos.

Este proceso de innovación y transformación proporcionará a ciudadanos y empresas, y a los propios empleados de la Comunidad de Madrid, la disponibilidad de nuevos servicios digitales, potenciando a través de las TIC nuevas formas de relación con la Administración y de prestación de los servicios públicos.

Los objetivos estratégicos de la Agencia responden a esta necesidad y a esta visión, articulándose en el marco del Plan Estratégico de Madrid Digital 2020, que está sirviendo en los últimos años como marco de referencia para promover el proceso de innovación y transformación digital que la Comunidad de Madrid y la sociedad actual requieren.

Estos objetivos tienen correspondencia con los tres ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico de Madrid Digital 2020:

- Gobierno y Administración Digital.
- Tecnología e innovación para la transformación digital.
- Evolución y Mejora del Modelo de Servicios TIC.

Adicionalmente, en el ejercicio 2019 estarán en vigor tres planes específicos de actuación impulsados en los últimos años:

- Plan de Renovación Tecnológica del Puesto Digital.
- Renovación Tecnológica de Sistemas de Información e Infraestructuras.
- Potenciación de servicios e infraestructuras de Seguridad TIC.

**OBJETIVOS PARA 2019**

Los objetivos de la Agencia para 2019 se estructuran, a continuación, conforme a los objetivos estratégicos a medio y largo plazo.

La Agencia gestionará el cumplimiento de sus objetivos buscando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos, de acuerdo a las pautas establecidas para la estabilidad presupuestaria y en función del presupuesto aprobado, priorizando la renovación, adecuación y administración de las infraestructuras tecnológicas requeridas, la prestación de los servicios con un alto nivel de calidad y potenciando las capacidades de aprendizaje digital de los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid.

## 1. Gobierno y Administración Digital

Administración digital: Tras la puesta en marcha en el ejercicio 2018 de la nueva plataforma de gestión de portales web <http://www.comunidad.madrid>, en el ejercicio 2019, la Agencia continuará promoviendo la mejora de los servicios digitales disponibles, dentro del proceso de transformación digital de servicios para ciudadanos, empresas y empleados públicos. Se impulsarán también las iniciativas orientadas al Aprendizaje Digital necesario para una mayor eficiencia del empleado público en este nuevo entorno digital.

Se promoverá igualmente, en una Administración digital y multicanal, que los servicios estén disponibles para su uso desde diferentes dispositivos móviles, de acuerdo al modelo de Administración Electrónica establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015, y potenciando el proceso de simplificación y automatización de procedimientos sobre la plataforma ATLANTIX.

Para facilitar la Implantación de la Ley 39 y 40 en las Entidades Locales, y dentro de las competencias de la Comunidad de Madrid en la prestación de los servicios de administración electrónica a los municipios de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes (art. 36.1g de la Ley 7/1985 de 2 de abril), se continuará con la puesta a disposición de los Municipios de los recursos técnicos necesarios para afrontar la administración electrónica, proporcionarles las infraestructuras y servicios necesarios para su desarrollo y modernización y lograr una Administración Pública electrónica, con ausencia de papel e interconectada.

Se proseguirá con la implantación del marco de Justicia Digital definido en las Leyes 18/2011 y 42/2015, extendiendo nuevos servicios de lusMadrid en los Órganos Judiciales y de Fiscalía, impulsando el uso de la firma electrónica en los órganos judiciales por parte del colectivo de jueces, magistrados, fiscales y letrados de la administración de justicia.

Destacan para 2019 las actuaciones orientadas a completar el ciclo de los envíos telemáticos entre órganos judiciales, permitiendo que todos los intercambios de información y avisos entre órganos judiciales se realicen de modo telemático sin movimiento de papeles físicos, la integración de lusMadrid con el visor de expedientes HORUS del Ministerio de Justicia, el avance en la implantación del sistema de grabación de vistas y en la remisión de expedientes administrativos a la Administración de Justicia, la finalización de la implantación de lusMadrid en la Fiscalía Civil y las funcionalidades de Papel 0 (firma, anexo de documentos, notificaciones vía LexNET, etc) en la Gestión Procesal de Menores y en la Gestión Procesal de Discapacidades.

Todas estas actuaciones en el ámbito de Justicia se verán complementadas con la implantación de las infraestructuras para el acceso al Expediente Judicial en las Salas de Vistas, haciendo uso de todos los medios electrónicos necesarios para manejar cualquier tipo de documentación y pruebas en formato electrónico, así como con la renovación integral de las infraestructuras de las Salas de Vistas, de los sistemas de videoconferencias que hayan quedado obsoletos y con el despliegue de un sistema de videollamada de puesto en todos los Órganos Judiciales.

Por otro lado, se plantea para 2019 la evolución y mejora de servicios incluidos en las Carpetas del Ciudadano y Empresa.

Entorno digital del empleado público: Se continuará evolucionando el modelo de entorno digital de trabajo del empleado público, con un marco estratégico objetivo en el cual el empleado público pueda realizar sus funciones desde un puesto de trabajo digital, disponiendo de procedimientos automatizados en la medida de lo posible y basados en una política de papel cero, con nuevos mecanismos de identificación, autenticación y autorización.

La evolución del Entorno Virtual de Aprendizaje forMadrid hacia un Ecosistema Virtual de Aprendizaje facilitará su trabajo dotándole de mayores capacidades para lograr más eficacia y eficiencia.

En 2019 se continuará con el proceso de evolución tecnológica del Puesto de Trabajo Digital, en el



marco del programa ADAPTA, con la incorporación de nuevos servicios avanzados en el puesto y la migración necesaria de la versión de su base tecnológica (Windows8/Windows10). El objetivo del programa es dotar a los empleados de la Comunidad de Madrid de un puesto de trabajo adaptado a un nuevo modelo de trabajo en el que prime la compartición de información, la movilidad del empleado o el acceso de manera ubicua tanto a las aplicaciones como a la información generada. En este apartado también hay que situar los proyectos previstos para 2019 en el ámbito de Telemedicina, dotando a los profesionales de nuevos métodos y herramientas de trabajo remoto.

Gobierno Abierto y Social: Sobre la plataforma de gestión de contenidos y servicios de soporte al nuevo portal web institucional implantado en 2018, se promoverá el desarrollo e implantación de una estrategia de datos abiertos para la Comunidad de Madrid, que complemente otras iniciativas puestas en marcha en los últimos años dentro del marco global de Gobierno Abierto, como han sido el Portal de Transparencia y las medidas de impulso a la participación ciudadana. Todo ello se encuadra en la estrategia de impulso de una Administración abierta y transparente, con la creación de nuevos servicios y contenidos a través de múltiples canales de comunicación con el ciudadano.

Se continuará desplegando el "Ecosistema digital de aprendizaje para la Escuela Madrileña de Salud", y en esta misma línea se comenzarán las tareas asociadas a los ecosistemas digitales de aprendizaje dirigidos a ciudadanos.

Gobierno Inteligente: Se propone para 2019 el impulso de proyectos de análisis de información, indicadores y cuadros de mando orientados a la mejora de la gestión de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, dotándolas de nuevas capacidades para un uso normalizado de sistemas analíticos. En esta línea, también se impulsarán medidas para implantar infraestructuras y productos de soporte a iniciativas Big Data, lo que permitirá a la Comunidad de Madrid posicionarse ante estas nuevas tecnologías, y tener capacidad de análisis de grandes volúmenes información de diferentes fuentes, como soporte a la toma de decisiones sobre la gestión de los servicios públicos.

Innovación de servicios y programas prioritarios: En este apartado se ubican los nuevos sistemas de información dentro de programas prioritarios departamentales, como el Sistema de Información de Educación (RAICES), ya implantado en 2018 y con evolución y mejora planificadas para el 2019. Se proseguirá igualmente con el desarrollo e implantación de nuevos servicios asociados al Sistema Integral de Empleo y al Sistema Integral de Vivienda. También hay que destacar para 2019, los proyectos de implantación de los servicios en el ámbito Socio-Sanitario y Sanitario no Asistencial y de la Historia Socio-Sanitaria del Residente adaptada a la movilidad, con el despliegue de nuevas infraestructuras de comunicaciones wifi en los centros.

En relación al Sistema de Vivienda Social para la gestión unificada e integral de los inmuebles de la AGVS (VISO), durante 2019 se finalizará su desarrollo y se abordará la implantación de los módulos de gestión de Inmuebles, Gestión de Titulares y Cuentas de Facturación de los Inmuebles y Gestión de Facturación y Cobro de Inmuebles.

Dentro del proceso de innovación y transformación de servicios, se promoverán los procesos de diseño de servicios digitales aplicando técnicas y metodologías participativas, como "design thinking" y "experiencia ciudadana", con el objetivo de conseguir una máxima usabilidad y calidad de los nuevos servicios digitales.

## 2. Tecnología e Innovación para la Transformación Digital

Movilidad y nuevas arquitecturas tecnológicas: Los objetivos estratégicos asociados a este eje de actuación se orientan a dotar a la Comunidad de Madrid, como soporte al resto de actuaciones e iniciativas, de nuevas arquitecturas tecnológicas y equipamientos para la innovación y transformación de los servicios digitales, y como soporte a la automatización y digitalización de los nuevos servicios para ciudadanos, empresas y empleados públicos.

Por tanto, se avanzará en el proceso ya iniciado en 2018 de evolución y renovación de las

infraestructuras técnicas actuales, para mejorar la capacidad e interoperabilidad de las mismas y reducir los tiempos de entrega de los servicios y productos. Estas infraestructuras tecnológicas servirán de base para poder desplegar los nuevos servicios digitales previstos en el marco estratégico PEMD 2020 según vaya avanzando el Plan global de actuaciones.

Cabe destacar en este apartado la evolución y mejora de los frameworks de desarrollo de aplicaciones, como ATLAS, y los correspondientes al entorno de servicios de movilidad para el empleado público, MOVA, con la evolución del framework para el desarrollo de App.

También se contempla como objetivo para 2019 el desarrollo e implantación de una nueva plataforma de interoperabilidad y de las tecnologías de soporte para un proceso de integración continua.

En el apartado de las comunicaciones, los objetivos para 2019 se centran en la potenciación de los sistemas de cifrado para la mejora de su seguridad, así como en la estandarización y renovación de las redes en centros hospitalarios y la renovación en los mismos de las infraestructuras de soporte al servicio de telefonía, con el fin de reducir su obsolescencia, reducir riesgos, mejorar la seguridad y facilitar la operación para garantizar el servicio, atendiendo especialmente a los requisitos de la implantación de la historia clínica electrónica, y como parte previa al despliegue de servicios wifi.

Por otro lado, la mejora de las comunicaciones de banda ancha en los centros educativos, en colaboración con la Administración Central, dotará a este entorno de la capacidad para la puesta en marcha de nuevos servicios digitales en las aulas, gestionados de forma centralizada dentro de la iniciativa de "Aulas conectadas".

En cuanto al despliegue de nuevas tecnologías e infraestructuras, hay que citar las de video colaboración para los entornos de Justicia, Sanidad y Políticas Sociales, las soluciones de telefonía ToIP en centros de salud y en centros educativos y las infraestructuras de soporte a los servicios de Telemedicina.

Ciberseguridad: Tras los trabajos realizados en 2018 para la definición del modelo global de ciberseguridad en la Agencia, los objetivos para 2019 se centran en el desarrollo de las actuaciones necesarias para la mejora de las capacidades de gobierno, prevención, detección y respuesta ante amenazas e incidencias de ciberseguridad. En un contexto de mayor exposición y apertura de servicios a los ciudadanos en una sociedad digital e hiperconectada, las acciones orientadas a lograr un mayor nivel de confianza y seguridad en las transacciones telemáticas, así como la protección adicional de los sistemas e infraestructuras de soporte a esos servicios son esenciales, así como las orientadas a garantizar la privacidad y protección de datos personales y al ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos en relación a las actividades de tratamiento necesarias por parte de las Administraciones Públicas en el desempeño de sus funciones. El análisis de riesgos y la puesta en marcha de medidas para su mitigación, son fundamentales para la protección de infraestructuras y sistemas, así como para la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Destacan para 2019 las iniciativas destinadas a facilitar el desarrollo de las capacidades de la Agencia para el gobierno, análisis de riesgos y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección de datos personales, así como la configuración y puesta en funcionamiento del Centro de Operaciones de Seguridad, orientado a las funciones de monitorización, prevención y reacción ante incidencias de seguridad.

### 3. Evolución y mejora del modelo de servicios TIC

Los objetivos planteados para el nuevo ejercicio en este ámbito se refieren a la mejora continua de actuaciones en el servicio continuo para el mantenimiento y soporte a los sistemas de información e infraestructuras gestionadas por la Agencia.

Destacan, en el ámbito del soporte a la atención multicanal al empleado público, los servicios de atención y soporte a los sistemas de información en producción y a todos aquellos nuevos que se

vayan incorporando, al igual que al soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de los equipamientos asociados al Puesto de Trabajo Digital, el soporte a los nuevos servicios incorporados en el programa ADAPTA y a las infraestructuras de comunicaciones TIC asociadas al puesto en redes LAN, switches y servidores.

Los objetivos en este ámbito son potenciar la omnicanalidad en el servicio, facilitar el autoservicio para los usuarios con necesidades básicas y por otro lado promover la mejora del servicio continuo a través de la monitorización de infraestructuras y servicios para aumentar la capacidad de prevención, reducir los tiempos de actuación y mejorar la disponibilidad de los servicios. Se acometerá igualmente la evolución de la plataforma de gestión de tickets, incorporando mejoras del proceso.

En el apartado de mejora de las infraestructuras en servicio, se acometerá un Plan de Renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIS) y equipamientos de aire acondicionado, con el fin de reducir su obsolescencia y para mejorar la seguridad y continuidad de los servicios en las sedes y salas técnicas más críticas; se abordará la renovación de switches de la red SAN, como complemento a la renovación de cabinas de almacenamiento llevada a cabo en 2018; se continuará con la segregación de infraestructuras de sistemas, y se dotará de entornos de contingencia a los sistemas de mayor criticidad, con el fin de mejorar su estabilidad y continuidad.

La Agencia proseguirá, en relación a su modelo de servicios TIC a la Comunidad de Madrid, con el proceso de evolución y mejora continua de los procedimientos y sistemas de gestión destinados a la organización y gestión interna, actualizando su Catálogo de Servicios en base a la incorporación de los nuevos servicios digitales, simplificando sus procesos y promoviendo el tratamiento digital de la información para una gestión más eficiente y una reducción de cargas administrativas.

#### 4. Plan de Renovación tecnológica del Puesto Digital

En 2019 terminará el plan de renovación del puesto digital para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, un proceso que se inició en el ejercicio 2017 y orientado a la reducción del nivel de obsolescencia del parque de puestos instalados.

El proceso de transformación digital requiere el acceso por parte de los empleados públicos a información, servicios y sistemas de soporte a su trabajo a través de los medios tecnológicos adecuados. Los ordenadores personales y las aplicaciones informáticas utilizadas son herramientas imprescindibles para conseguir los objetivos de eficiencia, agilidad en la prestación de los servicios y mejora de la productividad de los empleados públicos.

Por ello, y para la reducción del nivel de obsolescencia en los equipamientos de puesto, producida por la reducción de las inversiones derivada de la situación económica general de los últimos años, se impulsó para el periodo 2017-2019 un Plan específico de renovación del equipamiento del puesto, estimado para la renovación de más de 77.000 puestos, y que terminará en el próximo ejercicio tras la consecución de los objetivos planificados en sus dos primeros años para la adquisición, despliegue e instalación de nuevos equipamientos.

Durante 2019 se terminarán las actuaciones previstas en el Plan de renovación de puestos 2017-2019, con la renovación de alrededor de 18.000 ordenadores en dicho ejercicio y se iniciará un Plan de renovación 2019/2021 para impresoras de puesto, con el fin de reducir el alto nivel de obsolescencia de estos equipamientos, mejorar el servicio en unidades de atención directa al ciudadano y racionalizar los procesos de impresión en los espacios de oficina, con una previsión de renovación de 6.000 impresoras de puesto en 2019.

#### 5. Renovación Tecnológica de Sistemas de Información e Infraestructuras

El Plan de Renovación Tecnológica de Sistemas de Información e Infraestructuras se ha puesto en marcha en el ejercicio 2018, siendo su objetivo, al igual que con el equipamiento de puesto, reducir el

nivel de obsolescencia en aplicaciones e infraestructuras tecnológicas que estando operativas, dada la antigüedad de su instalación y puesta en marcha, plantean riesgos y problemas de soporte y mantenimiento según las versiones de productos o equipamientos en los que se basan (lenguajes de programación, sistemas operativos, bases de datos, componentes físicos de repuestos ante averías, etc.).

Se acometerá, por tanto, un plan de renovación y reingeniería de estas aplicaciones para su migración técnica a entornos de productos actualizados, renovándose igualmente la infraestructura hardware que las soportan.

En el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos, cabe destacar el inicio en 2019 del proyecto de evolución tecnológica del Sistema de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid (SIRIUS), y el de renovación tecnológica y potenciación de los servicios electrónicos de Gestión de Tributos.

En el apartado de renovación de infraestructuras, se plantea para 2019 la continuación de las medidas iniciadas en 2018 para la renovación y mejora de las infraestructuras físicas de equipamiento de sistemas, almacenamiento y comunicaciones.

#### 6. Potenciación de servicios e Infraestructuras de Seguridad TIC

En el nuevo contexto de prestación de servicios dentro de la sociedad digital actual, la ciberseguridad de sistemas e infraestructuras, comunicaciones, servicios digitales y aplicaciones es un nuevo reto que requiere nuevos modelos organizativos, tecnologías, productos y servicios para una protección adecuada ante las nuevas amenazas y riesgos, con el desarrollo de las funciones y operaciones orientadas al gobierno, prevención, detección, respuesta y recuperación en materia de seguridad.

Dentro de la línea de actuaciones en materia de ciberseguridad de las TIC, el objetivo estratégico para 2019 recoge las actuaciones para la puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Seguridad y de los servicios asociados para la monitorización y gestión de alertas e incidencias de seguridad, con un enfoque preventivo y de seguridad gestionada orientada a la protección de aplicaciones e infraestructuras de comunicaciones en sedes críticas para una reducción de riesgos en base a las actuaciones de prevención, detección, análisis y respuesta a posibles incidentes de seguridad.

#### **PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2017:	657
Plantilla a 31-12-2018:	657
Plantilla a 31-12-2019:	657

**EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID****MEMORIA DE INVERSIONES A REALIZAR EN 2019**

**PROYECTO: DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS Y LICENCIAS SOFTWARE** **17.866.742**

Las inversiones contempladas en este proyecto están orientadas al desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios para la Comunidad de Madrid, entre los que cabe destacar:

1. Administración Digital: Desarrollo de nuevos procedimientos y servicios en el ámbito de la Administración electrónica, según lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015, nuevos desarrollos y servicios para la Justicia Digital, de acuerdo a las Leyes 18/2011 y 42/2015.

2. Evolución tecnológica y servicios avanzados para el puesto de trabajo: Proyecto de estudio para la definición y racionalización del proceso de impresión, que tiene como objetivo analizar y racionalizar la impresión, buscando potenciar el uso de impresoras comunes multifunción, eliminando impresoras de uso local con alto coste en consumibles y mantenimiento.

3. Gobierno abierto: Nuevos desarrollos, servicios y diseño de contenidos en el ámbito de los Portales Web de la Comunidad de Madrid, incluyendo la migración a [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) de los portales todavía existentes bajo el paraguas de Madrid.org. Se incluyen en este apartado las evoluciones y mejoras sobre transparencia, participación y la evolución de datos abiertos en cuanto a presentación, visualización y generación de nuevas fuentes en estos formatos.

4. Gobierno inteligente: Nuevos desarrollos y servicios para la Comunidad de Madrid en materia de analítica de datos, de cara a potenciar el uso de la información para facilitar la toma de decisiones a los gestores a través del análisis de datos, indicadores y configuración de cuadros de mando para las Consejerías.

5. Innovación de Servicios y Programas prioritarios: Hay que destacar las siguientes actuaciones:

- Sistema de Gestión Integral de Empleo de la Comunidad de Madrid, como un sistema global de soporte a los procesos de orientación, intermediación y formación, de la evaluación de políticas y la experimentación sobre un modelo de atención omnicanal, con especial atención a la experiencia de usuario adaptada a cada canal.

- Nuevo Sistema Integral de Gestión Educativa (RAÍCES), con la incorporación de nuevas enseñanzas a lo largo del curso escolar y la evolución de las infraestructuras educativas con nuevos recursos y servicios.

6. Evolución y mejoras en los Sistemas Corporativos y Departamentales: con nuevas funcionalidades y mejoras en los Sistemas de Información Corporativos NEXUS para la Gestión Económica, Contratación y Logística, así como en los sistemas de información departamentales existentes.

7. Mejora de la eficiencia del Modelo de Servicios: En este apartado se incluyen, con el objetivo de dotar de mayor eficiencia a los procesos de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, los proyectos para la implantación de un modelo de pruebas orientado al proceso de negocio, incluyéndolo en el ciclo de vida de las aplicaciones, el proyecto para la selección e implantación de herramientas para la automatización de pruebas en las mismas, y el proyecto para la incorporación de técnicas Agile para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS **14.478.494**

(205) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE **3.388.248**

**Distribución de la inversión territorializada**

Gasto no territorializable **17.866.742**

**PROYECTO: TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL** **6.855.423**

Este proyecto de inversión tiene como objetivo la dotación de las infraestructuras necesarias de soporte para el proceso de transformación digital en curso, para dar cobertura al conjunto de iniciativas asociadas a los objetivos estratégicos para el ejercicio 2019. Los nuevos servicios requieren capacidad de proceso e infraestructuras de almacenamiento que hagan posibles los procesos de innovación recogidos en la estrategia de Madrid Digital.

Entre las nuevas infraestructuras hay que destacar en 2019 las de soporte a los servicios de movilidad en el ámbito sociosanitario de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras de soporte a la mejora de las comunicaciones de voz y datos, y aquellas inversiones orientadas a la mejora y renovación del equipamiento para garantizar la continuidad de los servicios en las salas técnicas.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN **6.855.423**

**Distribución de la inversión territorializada**

**17.866.742**

Gasto no territorializable **6.855.423**

**PROYECTO: RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PUESTO DIGITAL 12.806.400**

Este proyecto de inversión tiene como objetivo la dotación de las infraestructuras de puesto necesarias para dotar a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid de las infraestructuras de puesto digital necesarias para el uso de sistemas, servicios y aplicaciones de una forma adecuada en un proceso general de transformación digital, logrando una mayor eficiencia en su trabajo.

El proceso se encuadra en un Plan de renovación 2017-2019, y tiene como objetivo impulsar un plan de choque en ese periodo para reducir el nivel de obsolescencia de la base instalada, con la finalidad de conseguir que a su finalización los ordenadores desplegados no tengan una antigüedad mayor de seis años.

Durante 2019 se terminarán las actuaciones previstas en el Plan de renovación de puestos 2017-2019, con la renovación de alrededor de 18.000 ordenadores en dicho ejercicio y se iniciará un Plan de renovación para impresoras de puesto, con el fin de reducir el alto nivel de obsolescencia de estos equipamientos, mejorar el servicio en unidades de atención directa al ciudadano y racionalizar los procesos de impresión en los espacios de oficina. Se estima una dotación de 6.000 impresoras de puesto en el ejercicio 2019.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN **12.806.400**

**Distribución de la inversión territorializada**

**12.806.400**

Gasto no territorializable

**PROYECTO: RENOVACIÓN TECNOLÓGICA SIST. INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS. 10.651.629**

Este proyecto de inversión tiene como objetivo la puesta en marcha de un plan de renovación tecnológica de aplicaciones e infraestructuras con alto nivel de obsolescencia, con dificultades de soporte y mantenimiento derivadas de las versiones del software básico en el que se soportan (lenguajes de programación, sistemas operativos, bases de datos, etc.), lo que genera riesgos en cuanto a su sostenibilidad y mantenimiento.

En el ámbito de Sistemas de Información Corporativos, se incluyen en este Proyecto de Inversión el inicio en 2019 de los proyectos para la renovación tecnológica de los Sistemas de Información Corporativos de Gestión de RRHH (SIRIUS) y de los Sistemas de Información de Gestión Tributaria de la Comunidad de Madrid.

En relación a las aplicaciones de carácter departamental, el proceso de renovación afecta a aquellas cuya renovación no puede ejecutarse a través de una evolución tecnológica, sino que requieren de un nuevo desarrollo en tecnologías no obsoletas, denominado refactorización.

Dentro de este Proyecto de Inversión se recogen igualmente actuaciones para la adquisición de infraestructuras técnicas que sustituyan aquellas que, en la actualidad, tienen graves problemas de reparación y sustitución de componentes ante averías, así como la adquisición de licencias de productos y servicios que faciliten la migración, renovación y pruebas de los sistemas.

<b>Distribución de la inversión por cuenta</b>	
(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS	<b>7.492.781</b>
(205) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	<b>1.058.848</b>
(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	<b>2.100.000</b>
<b>Distribución de la inversión territorializada</b>	
Gasto no territorializable	<b>10.651.629</b>
<b>PROYECTO: POTENCIACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD TI</b>	<b>890.000</b>

El objetivo de este proyecto de inversión es la adquisición de las infraestructuras y tecnologías necesarias para la puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y de los servicios asociados, de forma que permitan la monitorización de infraestructuras y sistemas y la protección de forma preventiva de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades en un modelo de seguridad gestionada que posibilite el ejercicio de unas mejores funciones de prevención, detección, análisis y respuesta ante incidencias de seguridad, así como una mejor coordinación en las actuaciones ante las mismas.

El Centro de Operaciones de Seguridad prestará servicios de monitorización de redes y sistemas, vigilancia digital e identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidades y gestión de incidentes de seguridad. También se implantará un sistema para la gestión y correlación de logs y eventos de seguridad TIC. Se potenciará el Diseño Seguro de las infraestructuras y sistemas aplicando guías de bastionado recomendadas por el Centro Criptográfico Nacional (CCN) y otros organismos expertos en Seguridad y se potenciará el análisis de seguridad de aplicaciones, mediante técnicas de hacking ético y revisiones de seguridad del código.

<b>Distribución de la inversión por cuenta</b>	
(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	<b>890.000</b>
<b>Distribución de la inversión territorializada</b>	
Gasto no territorializable	<b>890.000</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>130.570</b>	<b>130.570</b>
- Prestación de servicios	130.570	130.570
<b>* TRABAJOS REALIZ. POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>	<b>10.400.000</b>	<b>10.724.817</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-116.000</b>	<b>-103.000</b>
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-116.000	-103.000
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-46.240.137</b>	<b>-47.672.743</b>
- Sueldos y salarios	-36.543.941	-37.544.805
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-8.486.921	-8.612.017
- Otros gastos sociales	-1.209.275	-1.515.921
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-100.424.176</b>	<b>-97.106.260</b>
- Servicios exteriores	-100.409.176	-97.091.260
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-3.279.253	-3.693.940
<i>Reparaciones y conservación</i>	-32.024.724	-37.046.883
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-90.320	-166.980
<i>Transportes</i>	-50.080	-55.500
<i>Primas de seguros</i>	-105.000	-105.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-20	-30
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-236.780	-410.500
<i>Otros servicios</i>	-2.148.088	-3.798.958
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	-36.000.000	-25.871.600
<i>Servicios telefónicos</i>	-26.474.911	-25.941.869
- Tributos	-15.000	-15.000
<i>Otros tributos</i>	-15.000	-15.000
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-40.175.100</b>	<b>-37.587.858</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-26.917.317	-26.950.750
- Amortización de inmovilizado material	-13.257.783	-10.637.108
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>839.911</b>	<b>1.204.379</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(Euros)</b>
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-175.584.932</b>	<b>-170.410.095</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.100</b>	<b>20.000</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	20.100	20.000
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-3.500</b>	<b>-3.500</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-3.500	-3.500
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>16.600</b>	<b>16.500</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-175.568.332</b>	<b>-170.393.595</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>-175.568.332</b>	<b>-170.393.595</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-175.568.332</b>	<b>-170.393.595</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-138.597.531</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-170.393.595</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>36.366.979</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	37.587.858
- Imputación de subvenciones (-)	-1.204.379
- Ingresos financieros (-)	-20.000
- Gastos financieros (+)	3.500
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>-4.587.415</b>
- Existencias (+/-)	10.000
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-348.815
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-4.500.000
- Otros pasivos corrientes (+/-)	251.400
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>16.500</b>
- Pagos de intereses (-)	-3.500
- Cobros de intereses (+)	20.000
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-49.070.194</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>-49.070.194</b>
- Inmovilizado intangible (-)	-26.418.371
- Inmovilizado material (-)	-22.651.823
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Otros activos financieros (+)	0
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>193.955.697</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>193.955.697</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	193.955.697
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	193.955.697
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<i>Otras</i>	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>6.287.972</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>32.404.434</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>38.692.406</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>146.841.260</b>	<b>158.323.596</b>
- Inmovilizado intangible	83.193.798	82.661.419
- Inmovilizado material	63.490.703	75.505.418
- Inversiones financieras a largo plazo	156.759	156.759
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>114.873.604</b>	<b>121.500.391</b>
- Existencias	140.000	130.000
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	82.249.170	82.597.985
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	82.249.170	82.597.985
- Inversiones financieras a corto plazo	80.000	80.000
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.404.434	38.692.406
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>261.714.864</b>	<b>279.823.987</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>246.003.111</b>	<b>268.360.834</b>
- Fondos Propios	243.282.415	266.844.517
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	589.052.142	612.806.444
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-170.201.395	-175.568.332
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-175.568.332	-170.393.595
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.720.696	1.516.317
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.711.753</b>	<b>11.463.153</b>
- Provisiones a corto plazo	711.753	963.153
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.000.000	10.500.000
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>261.714.864</b>	<b>279.823.987</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	46.240.137	47.672.743
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92.764.207	97.209.260
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	3.300	3.500
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	55.789.681	49.070.194
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>194.797.325</b>	<b>193.955.697</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	381.118	0
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.416.207	193.955.697
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Empresas Públicas  
con forma de Sociedad Mercantil**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

---

**MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

---

**EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

MADRID ACTIVA tiene como objeto social contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid. Para ello, la Sociedad llevará a cabo cuantos estudios y análisis sean necesarios, de forma que la Sociedad pueda presentar y proponer iniciativas y alternativas a los distintos agentes públicos, económicos y sociales.

En particular, constituye el objeto social de la Sociedad: El estudio, desarrollo, promoción, ejecución y gestión urbanística, bien directamente o a través de terceros, de parcelaciones, reparcelaciones y urbanizaciones de áreas industriales y Parques Tecnológicos enclavados en la Comunidad de Madrid. Especialmente el del Parque Científico Tecnológico "TECNOALCALÁ".

Igualmente, con el objetivo de promover el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas, favorecer la generación de empleo y contribuir a la dinamización del Corredor del Henares, la Comunidad de Madrid pondrá en marcha cuatro nuevos viveros de empresas, uno de ellos estará ubicado en el Parque Científico Tecnológico "TECNOALCALÁ" que será gestionado por MADRID ACTIVA. Se destinará a nueve empresas emergentes y podrán disponer de un espacio gratuito durante dos años, recibir servicios de incubación, mentoring, aceleración adaptada a las necesidades de cada proyecto, asesoramiento jurídico, fiscal, laboral o de financiación, así como acciones formativas.

**OBJETIVOS PARA 2019**

MADRID ACTIVA tiene como objetivo 2019 continuar con la puesta en marcha del vivero de empresas de tecnología y startup ubicado en el Parque Científico Tecnológico "Tecnocalá", así como la venta de suelo disponible en el Parque para la instalación de empresas con alto contenido de I+D, así como la gestión de los servicios comunes.

Igualmente la Sociedad, como vehículo idóneo, posibilita el desarrollo de "planes económicos" permitiendo la participación de las Administraciones Públicas y los Agentes Económicos y Sociales, con el objetivo de impulsar proyectos consensuados, en las diferentes mesas sectoriales, y elevarlos a la Comunidad de Madrid. A continuación se relacionan los Municipios y Organismos de cada zona:

Municipios y Organismos del Plan Activa Henares: Ayto Ajalvir, Ayto Alcalá de Henares, Ayto Camarma de Esteruelas, Ayto Campo Real, Ayto Cobeña, Ayto Coslada, Ayto Daganzo, Ayto Loeches, Ayto Los Santos de la Humosa, Ayto Meco, Ayto Mejorada del Campo, Ayto Paracuellos del Jarama, Ayto San Fernando de Henares, Ayto Torrejón de Ardoz, Ayto Torres de la Alameda, Ayto Velilla de San Antonio, Ayto Villalbilla, AEDHE, UNICEM, UGT, CCOO y Univeridad de Alcalá.

Municipios y Organismos del Plan Activa Sur: Ayto Alcorcón, Ayto Aranjuez, Ayto Arroyomolinos, Ayto Batres, Ayto Casarrubuelos, Ayto Ciempozuelos, Ayto Cubas de la Sagra, Ayto El Álamo, Ayto Fuenlabrada, Ayto Getafe, Ayto Griñón, Ayto Humanes de Madrid, Ayto Leganés, Ayto Moraleja de En medio, Ayto Móstoles, Ayto Navacarnero, Ayto Parla, Ayto Pinto, Ayto San Martín de la Vega, Ayto Serranillos del Valle, Ayto Torrejón de la Calzada, Ayto Torrejón de Velasco, Ayto Valdemoro, UGT, CCOO, CEIM, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III.

Municipios y Organismos del Eje Sureste: Ayto Ambite, Ayto Arganda del Rey, Ayto Belmonte de Tajo, Ayto Brea de Tajo, Ayto Carabaña, Ayto Chinchón, Ayto Colmenar de Oreja, Ayto Estremera, Ayto Fuentidueña de Tajo, Ayto Morata de Tajuña, Ayto Orusco de Tajuña, Ayto Perales de Tajuña, Ayto Rivas Vaciamadrid, Ayto Tielmes, Ayto Valdaracete, Ayto Valdelaguna, Ayto Valdilecha, Ayto Villamanrique de Tajo, Ayto Villar del Olmo, Ayto Villacanejos, Ayto Villarejo de Salvanés, ASEARCO, ASEMPYMER, UGT y CCOO.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2017:	3
Plantilla a 31-12-2018:	3
Plantilla a 31-12-2019:	3



<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>1.117.413</b>	<b>2.300.906</b>
- Ventas	770.000	1.947.880
- Prestación de servicios	347.413	353.026
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-511.000</b>	<b>-1.292.684</b>
- Consumo de mercaderías	-511.000	-1.292.684
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-232.074</b>	<b>-322.159</b>
- Sueldos y salarios	-187.134	-254.883
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-43.285	-65.580
- Otros gastos sociales	-1.655	-1.696
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-651.567</b>	<b>-786.857</b>
- Servicios exteriores	-625.805	-629.095
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-37.935	-63.960
<i>Reparaciones y conservación</i>	-96.275	-97.500
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-229	-250
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-13.816	-14.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-850	-1.000
<i>Suministros</i>	-27.366	-28.785
<i>Otros servicios</i>	-449.334	-423.600
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-19.762	-157.762
<i>Otros tributos</i>	-19.762	-157.762
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	-6.000	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-9.530</b>	<b>-25.878</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-3.526	-224
- Amortización de inmovilizado material	-6.004	-25.654
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>32.815</b>	<b>121.570</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(Euros)</b>
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-253.943</b>	<b>-5.102</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>761</b>	<b>800</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	761	800
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-4.719</b>	<b>-4.673</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-4.719	-4.673
<b>* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS</b>	<b>-4.405</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-8.363</b>	<b>-3.873</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-262.306</b>	<b>-8.975</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>-262.306</b>	<b>-8.975</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-262.306</b>	<b>-8.975</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>311.329</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-8.975</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>-91.819</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	25.878
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Imputación de subvenciones (-)	-121.570
- Ingresos financieros (-)	-800
- Gastos financieros (+)	4.673
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>415.996</b>
- Existencias (+/-)	1.081.468
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	35.000
- Otros activos corrientes (+/-)	-650.000
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-50.472
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-3.873</b>
- Pagos de intereses (-)	-4.673
- Cobros de intereses (+)	800
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>204.399</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Inmovilizado material (-)	0
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>204.399</b>
- Otros activos financieros (+)	204.399
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-242.006</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-242.006</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-242.006
<i>Otras deudas (-)</i>	-242.006
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>273.722</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>85.775</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>359.497</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2018</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2019</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>536.819</b>	<b>306.542</b>
- Inmovilizado intangible	224	0
- Inmovilizado material	59.670	34.016
- Inversiones en empr. grupo y asociadas a largo plazo	30	30
- Inversiones financieras a largo plazo	476.895	272.496
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.045.814</b>	<b>3.853.068</b>
- Existencias	1.081.468	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	143.230	108.230
- <i>Cientes por ventas y prestación de servicios</i>	2.000	12.000
- <i>Cientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	141.230	96.230
- Inversiones financieras a corto plazo	2.735.341	3.385.341
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	85.775	359.497
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.582.633</b>	<b>4.159.610</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.080.837</b>	<b>980.853</b>
- Fondos Propios	989.828	980.853
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.206.546	1.206.546
- <i>Prima de emisión</i>	2.745.161	2.745.161
- <i>Reservas</i>	658.252	658.252
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-3.357.825	-3.620.131
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-262.306	-8.975
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	91.009	0
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>703.984</b>	<b>431.417</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	673.423	431.417
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	673.423	431.417
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	30.561	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.797.812</b>	<b>2.747.340</b>
- Deudas a corto plazo	2.667.522	2.667.522
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	2.667.522	2.667.522
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130.290	79.818
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.582.633</b>	<b>4.159.610</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	261.999	322.159
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	730.551	786.857
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	5.634	4.673
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	242.006	242.006
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.240.190</b>	<b>1.355.695</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.035.791	1.151.296
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	204.399	204.399
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**



**Sección 20**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**MEMORIA DE SECCIÓN**

## **SECCIÓN 20**

### **POLÍTICAS DE EMPLEO**

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Mediante Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, se creó la Sección 20: “Políticas de Empleo” para la financiación de las actuaciones en las siguientes áreas: autónomos, economía social y responsabilidad social de las empresas; empleo; formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2019 ascienden a 493.184.837 euros lo que supone un incremento de 3,07% respecto al año anterior.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M “Dirección y gestión administrativa de Economía, Empleo y Hacienda” se elevan a 32.278.774 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 10.389.965 euros; contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importe de 2.709.107 y 4.174.192 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.300.000 euros.

El programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, adscrito a la Viceconsejería de Hacienda y Empleo, se dota con créditos por importe de 34.892.127 euros. Sus principales objetivos son el diseño, ejecución y promoción de políticas públicas y programas que impulsen el autoempleo, el emprendimiento y la economía social, las actividades administrativas de calificación, inscripción y certificación de los actos que deban tener acceso al Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos y el impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas de la Comunidad de Madrid, así como la coordinación de las actuaciones que en esta materia puedan impulsarse desde la administración regional. Como actuaciones más destacables cabe citar los programas de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, el programa Re-Emprende, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales), las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral así como un nuevo programa de apoyo a autónomos para la consolidación de proyectos e iniciativas empresariales con una dotación total de 23.800.000 euros y la dotación a Avalmadrid S.G.R. por un importe de 1.500.000 euros para la firma de



convenios de colaboración con las principales entidades financieras con el fin de mejorar el acceso a la financiación del colectivo de nuevos autónomos y entidades de economía social. Asimismo cabe destacar las subvenciones a la economía social con una dotación total de 2.000.000 euros que incluyen los gastos de inmovilizado de la convocatoria de ayudas a trabajadores autónomos así como los gastos de inversiones de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas).

El programa 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, está dotado con créditos que ascienden a 228.712.505 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70% de trabajadores con discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Entre las principales líneas de actuación destacan los programas para la inserción laboral incluidos en el sistema de garantía juvenil con una dotación de 24.500.000 euros, los programas de promoción del empleo que ascienden a 81.320.883 euros y las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo por un importe previsto de 52.500.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 7.056.407 euros. Su actuación más relevante es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid cuyos gastos de funcionamiento son de 778.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 170.311.016 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones de cursos de formación profesional para el empleo para trabajadores ocupados y desempleados y subvenciones a empresas que adquieran compromisos de contratación de trabajadores prioritariamente desempleados con una dotación de 99.100.000 euros, los convenios con ayuntamientos para la ejecución del programas de empleo juvenil y las acciones formativas



dirigidas a personas inscritas en el fichero de garantía juvenil a los que se destina un importe total de 14.115.000 euros, las acciones de formación en Centros de Referencia Nacional dotadas por importe de 9.300.000 euros y el cheque de formación para desempleados por importe de 3.000.000 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M "Trabajo" está dotado con créditos por importe de 19.934.008 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020 de la Comunidad de Madrid que se materializará, entre otras actuaciones, en la concesión de subvenciones a los agentes sociales para el desarrollo del citado plan por valor de 5.220.000 euros, la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con el fin de reducir la siniestrabilidad laboral, con una dotación de 1.660.000 euros y la puesta en marcha de campañas publicitarias así como el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales con créditos por valor de 1.400.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 94.478.850 euros.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 50.692.093 euros.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar la licitación de acciones de formación en centros propios, acciones de formación preferentemente para desempleados y jóvenes así como cursos realizados en los Centros de Referencia Nacional con una dotación total de 9.300.000 euros, el cheque de formación para trabajadores desempleados con un importe de 3.000.000 euros, la licitación de contratos con agencias privadas de colocación por importe de 3.000.000 euros, los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, la encomienda de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes y los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación con una dotación global de 3.616.000 euros, así como los proyectos destinados a la formación y asesoramiento a emprendedores, dotados con 1.700.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 332.699.956 euros.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones para la convocatoria de cursos de formación profesional para el empleo destinados a trabajadores ocupados y desempleados y las subvenciones destinadas a empresas que adquieran compromisos de contratación de trabajadores prioritariamente desempleados por un importe global de 99.100.000 euros, así como subvenciones destinadas a programas de promoción de empleo por importe de 81.320.883 euros, las actuaciones para la promoción del empleo de personas con discapacidad, tanto en centros especiales de empleo como en empresas

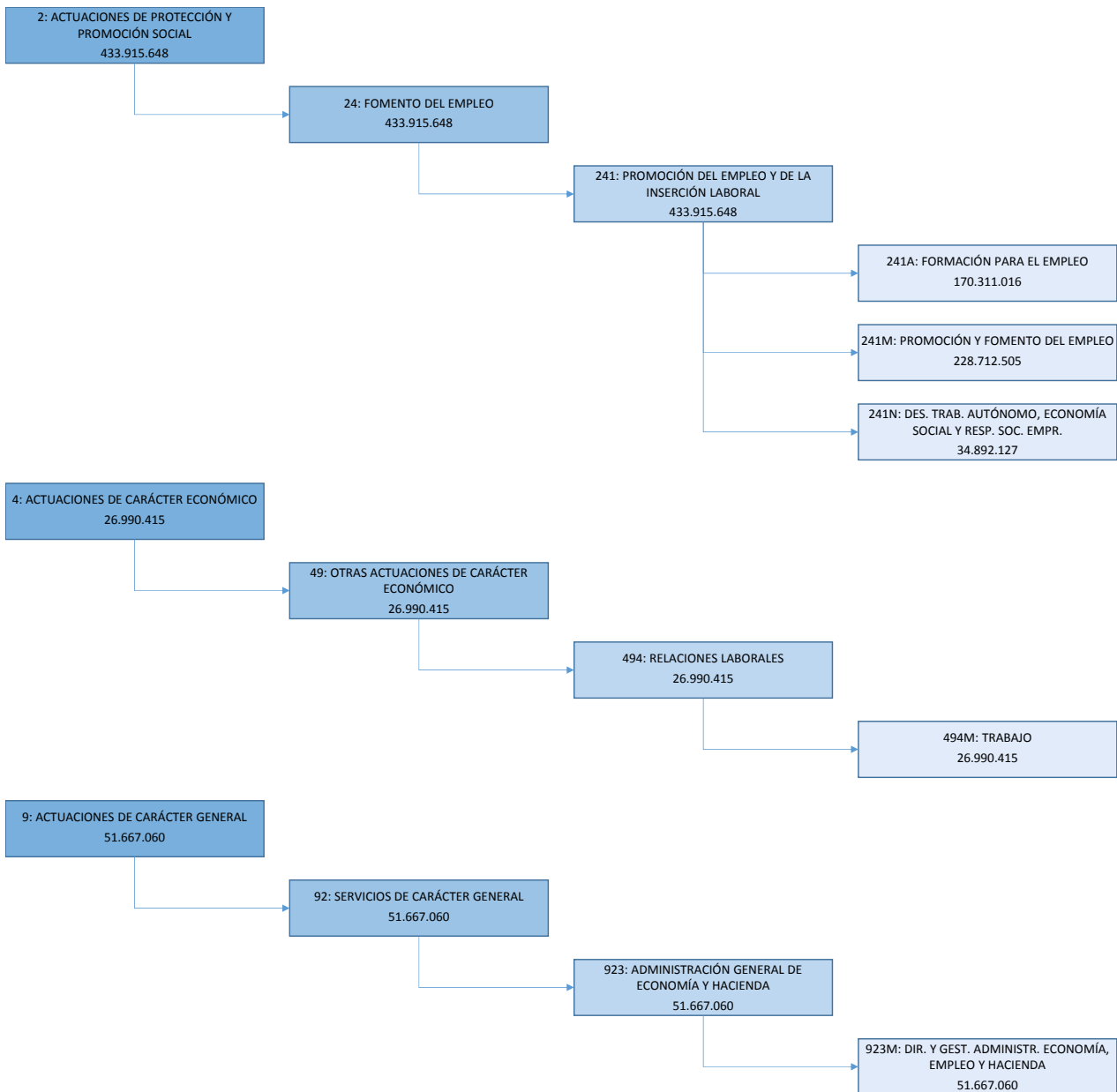
ordinarias, con créditos por importe de 54.500.000 euros, el Plan de Empleo Juvenil al que se va a destinar 48.615.000 euros para favorecer la integración en el mercado de trabajo de jóvenes en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, la promoción del empleo autónomo y las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 23.800.000 euros, los programas de formación y prácticas profesionales en empresas para el aprendizaje, desarrollo y entrenamiento en competencias multifuncionales para el empleo y las ayudas de transporte para trabajadores desempleados que participan en acciones formativas, dotados con un importe total de 10.500.000 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del Plan de Prevención de Riesgos Laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 9.569.564 euros.

Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.898.212 euros. Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, que suponen un importe de 1.355.900 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, se eleva a 5.540.000 euros.

Se destinan 1.500.000 euros a través de Avalmadrid S.G.R. con el fin de suscribir convenios de colaboración con las principales entidades financieras cuya finalidad es la mejora en el acceso a la financiación de los autónomos y de las cooperativas y las sociedades laborales, 2.000.000 euros para favorecer el desarrollo de la economía social mediante programas de fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales y 1.660.000 euros destinados a la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestrabilidad laboral.





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.638.836			18.638.836
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.601.280			16.601.280
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.715.000			133.715.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.355.900			1.355.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>170.311.016</b>			<b>170.311.016</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**Servicio:** 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

---

---

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, en el marco de la “Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2016-2017”, prorrogada para 2018-2019, que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2019:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.
- b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.
- c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.
- d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.
- e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.
- g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.
- h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.
- b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

3. En materia de cualificación y acreditación:

- a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.
- c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Impulso a la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.
- Impulso a la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Acreditación a entidades colaboradoras en la formación.
- Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Seguimiento, evaluación y control de la Formación para el Empleo.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de formación para el empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	1.823
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	970.500
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	432
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	123.362
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA CONTRATOS FORMACIÓN APRENDIZAJE	EXPEDIENTES	8.130
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	27.345
		(M) 13.673
		(H) 13.672
ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.819
		(M) 3.410
		(H) 3.409

2 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.056
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	4.078.802
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	54
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	75.840
		(M) 37.920
		(H) 37.920

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	60
SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	990

**4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	15.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	4
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	100
		(M) 50
		(H) 50
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES RCTO.COMPETENCIAS PROFESIONALES	7.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
20.017		<b>D.G. DE FORMACIÓN</b>			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	9.603.303		
	13	LABORALES	5.398.895		
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.554.146		
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>18.638.836</b>	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.030		
	22109	OTROS SUMINISTROS	196.000		
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.616.000		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250		
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.300.000		
	28	PROMOCIÓN	80.000		
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.601.280</b>	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	14.115.000		
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	84.100.000		
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.500.000		
	49	FOMENTO ECONÓMICO	25.000.000		
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>133.715.000</b>	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.900		
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.260.000		
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000		
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.355.900</b>	
		<b>TOTAL 20.017</b>		<b>170.311.016</b>	
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>170.311.016</b>	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		<b>FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.448.712	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.725.949	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	314.735	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	337.914	
	12005	TRIENIOS	357.599	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.132.694	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.285.700	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.442.281	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	267.914	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	688.700	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.554.146	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>18.638.836</b>
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.547	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	196.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.616.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	12.300.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	80.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.601.280</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	14.115.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	10.000.000	
	47201	FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS	74.100.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	10.500.000	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	25.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>133.715.000</b>

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	15.900	
	62802	SEÑALIZACIÓN	10.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	650.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.355.900</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>170.311.016</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>170.311.016</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>170.311.016</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	48.408.929			48.408.929
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.525.408			5.525.408
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.569.956			166.569.956
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.828.212			7.828.212
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000			380.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>228.712.505</b>			<b>228.712.505</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **241M    PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Servicio:**         **20015   D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

---

---

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, cuando así proceda, y, en particular las siguientes:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación, difusión Y promoción de políticas de empleo:

a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.

b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.

c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.

d) La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.

e) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas para el empleo:

a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.

b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.

c) La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.

d) La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- c) La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- d) Las funciones relativas a las Agencias de Colocación.
- e) El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- f) La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- g) La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.

4. En materia de integración laboral:

- a) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.
- b) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- c) La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

5. En materia de seguimiento y control:

- a) El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- b) La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

### ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las Agencias de Colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y la promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social, poniendo especial énfasis en la promoción de la integración laboral de las mujeres en estas situaciones.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del DECRETO 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES
centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. - Sensibilizar contra la brecha salarial y la discriminación salarial. - Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de promoción y fomento del empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	6
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	93
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	1
PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	2
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS DE EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	2.966
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL	CONTRATOS REGISTRADOS	3.300
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.608
AUTÓNOMOS SOLICITANTES DE TARIFA CERO	SOLICITUDES	700

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	60.237
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	25.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	3.000.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	ACTUACIONES	84
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	ACTUACIONES	5

**4 INTEGRACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	503
		(M) 128
		(H) 375
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	900
		(M) 229
		(H) 671
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	12.337
		(M) 5.847
		(H) 6.490
TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	148
		(M) 30
		(H) 118



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		<b>D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	23.411.850	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.715.192	
	13	LABORALES	10.583.809	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	748.213	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.867.373	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>48.408.929</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	427.354	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	837.093	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.000.000	
	28	PROMOCIÓN	1.190.486	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.525.408</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	109.869.956	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	56.400.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	300.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>166.569.956</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.914.106	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.314.106	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.828.212</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	380.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>380.000</b>
		<b>TOTAL 20.015</b>		<b>228.712.505</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>228.712.505</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	3.941.120	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	3.712.161	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.017.644	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	604.689	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	24.449	
	12005	TRINIENOS	903.446	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.122.481	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.085.860	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.715.192	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.568.148	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	573.429	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.442.232	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	748.213	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.867.373	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>48.408.929</b>
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	7.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	203.454	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.650	
	22609	OTROS GASTOS	2.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	837.093	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	3.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.190.486	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.525.408</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	24.949.073	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	81.320.883	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	3.600.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	56.400.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	300.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>166.569.956</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	40.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	40.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	200.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	50.000	
	62500	MOBILIARIO	40.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	50.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	50.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.464.106	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	50.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	400.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	1.314.106	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.828.212</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	380.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>380.000</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>228.712.505</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>228.712.505</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>228.712.505</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.002			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.291.027			3.291.027
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.857.100			2.857.100
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.217.000			25.217.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000			3.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>34.892.127</b>			<b>34.892.127</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **241N    DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

**Servicio:**         **20002   VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

---

La Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar actividades de promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento, así como de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.

Para cumplir estos fines, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017, prorrogada para los años 2018-2019, en la que se recoge como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas se plantea los siguientes objetivos para 2019:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Realizar acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la iniciativa emprendedora y de la creación de empresas, así como llevar a cabo programas de aceleración de proyectos, mejorar los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se realizarán acciones formativas específicas para los emprendedores. Todo lo anterior, se efectuará a través de procesos de licitación pública.

b) Fomento del emprendimiento individual y colectivo.

Desarrollar tanto ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, así como ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, tales como la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

Seguir con el desarrollo del programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Continuar con las ayudas para los trabajadores autónomos que opten por emprender de nuevo, garantizando una auténtica segunda actividad para aquellos que no tuvieron éxito en su proyecto inicial (Programa Re-Emprende).

---

*MEMORIA DE PROGRAMA*

---

Asimismo, desarrollar ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, apoyando además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

Establecer, asimismo, ayudas que permitan fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, y apoyar el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, y cualesquiera otras entidades integrantes de la economía social, favoreciendo así, el desarrollo de la actividad productiva en la región.

c) Promoción y fomento de la Responsabilidad Social y la conciliación.

Se pretende poner en marcha ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación en los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos, y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, para los autónomos y pymes de la región.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- La administración autonómica divulgará las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo y se pondrán en marcha las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.000
		(M) 3.240
		(H) 2.760
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	600
		(M) 360
		(H) 240
ALUMNOS CURSOS CREACION EMPRESAS	ALUMNOS	600
		(M) 350
		(H) 250
ALUMNOS TALLERES	ALUMNOS	50
		(M) 30
		(H) 20
PROYECTOS DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	PROYECTOS	8
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	ASISTENTES	2.000
		(M) 1.080
		(H) 920
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACELERADORA DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS	400
		(M) 216
		(H) 184
CERTIFICADOS PARA ACCESO AL PROGRAMA ALQUILER DE LOCALES	CERTIFICADOS	125

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	1.200
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	8.500
PROGRAMA RE-EMPRENDE	EXPEDIENTES	50
PROGRAMA ABONO CUOTA SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	1.500

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

**CENTRO GESTOR :** 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

<b>OBJETIVOS/INDICADORES</b>		
AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	100
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	230
<b>3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL</b>		
<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
AYUDAS PARA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	125



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.002		<b>VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.925.797	
	13	LABORALES	744.432	
	16000	CUOTAS SOCIALES	620.798	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.291.027</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.700.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.857.100</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	24.800.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	417.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25.217.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.500.000</b>
		<b>TOTAL 20.002</b>		<b>34.892.127</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>34.892.127</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		<b>DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	280.396	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	315.054	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	73.438	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	62.247	
	12005	TRIENIOS	75.497	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	423.097	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	696.068	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	611.920	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	35.714	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	96.798	
	16000	CUOTAS SOCIALES	620.798	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.291.027</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.700.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.857.100</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	23.800.000	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	1.000.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	240.000	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	177.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25.217.000</b>
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	3.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.500.000</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>34.892.127</b>
		<b>TOTAL 20002</b>		<b>34.892.127</b>



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 20		34.892.127



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.857.120	8.113.357	13.970.477
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	421.287	4.770.329	5.191.616
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	5.220.000	5.998.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES		149.600	149.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.660.000	1.660.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>7.056.407</b>	<b>19.934.008</b>	<b>26.990.415</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **494M TRABAJO**

**Servicio:**        **20016 D.G. DE TRABAJO**

---

---

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias reseñadas en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sin perjuicio de las atribuciones que con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación el arbitraje y la conciliación.

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

. La información y asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y control de legalidad, así como el registro, depósito y publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid.

- La ejecución de las competencias correspondientes a la autorización de menores en espectáculos públicos.

- La tramitación y gestión de las autorizaciones para llevar a cabo la actividad de Empresas de Trabajo Temporal, así como su baja. La comunicación al Ministerio competente de los contratos de puesta a disposición de trabajadores.

- La recepción, registro y control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor, así como funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal, horas extraordinarias y trabajo nocturno.

- La recepción y registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.

- La recepción de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid y seguimiento de los mismos.

- La recepción, registro y control de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

- La tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes derivados de las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por infracciones en el orden social, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.

- La recepción, tramitación y gestión de las comunicaciones de los expedientes de regulación de empleo y de los traslados colectivos de trabajadores.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- El ejercicio de todas las competencias relativas a los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención, así como las relativas al depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

- La publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la declaración de fiestas laborales de ámbito local.

- La ejecución de las competencias administrativas en materia de empresas contratistas y subcontratistas de la construcción y su registro administrativo: inscripción, renovación, variación de datos, cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.

b) En su condición de autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales:

- La promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

- La coordinación de las actuaciones de las Administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una más eficaz protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a los fines dispuestos en la normativa de prevención de riesgos laborales, sanidad e industria.

- El ejercicio de las funciones correspondientes al sistema de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La elaboración, junto con las autoridades sanitarias competentes, de mapas de riesgos laborales y la realización de estudios epidemiológicos para la identificación y prevención de las patologías que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

- Ejecución de competencias de registro y control en relación con daños para la salud de los trabajadores, agentes físicos, biológicos y químicos peligrosos y exención de auditoría.

- Recepción y custodia de la documentación remitida por las empresas, en especial en caso de cese de la actividad, en los términos establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

- Tramitación y resolución de expedientes en materia de paralización de la actividad en caso de riesgo inminente, de acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención, auditoras y trabajos con amianto.

- Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid.

c) En materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como registro de demandas de conciliación.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación a celebrar en cualquier Servicio de Conciliación de España y otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de 10 o más trabajadores.
  
- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.
  
- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

### ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando así es requerido por los interesados como trámite previo a la vía judicial social.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Funciones propias de la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO  
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	EXPEDIENTES	82.000
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.069
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	750
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	EXPEDIENTES	1.145
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	250
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	2.000
ACTAS DE DELEGADOS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.500
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	300
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	40
PACTOS	EXPEDIENTES	20
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	2.700
EXPEDIENTES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	28.000
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVAS AUTORIZACIONES)	EXPEDIENTES	5
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	900
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	1.500
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	260
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.012



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		<b>D.G. DE TRABAJO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.851.077	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	310.693	
	13	LABORALES	430.832	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.182.026	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.857.120</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	377.287	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	22.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>421.287</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	778.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>778.000</b>
		<b>TOTAL 20.016</b>		<b>7.056.407</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>7.056.407</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

**SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	576.369	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	205.470	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	419.647	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	275.667	
	12005	TRIENIOS	181.519	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	860.676	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.331.729	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	310.693	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	353.133	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	22.795	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	54.904	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.182.026	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.857.120</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	224.697	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	18.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	42.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	20.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	22.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>421.287</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	778.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>778.000</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>7.056.407</b>
		<b>TOTAL 20016</b>		<b>7.056.407</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>7.056.407</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **494M   TRABAJO**

**Servicio:**        **20114   INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

En el año 2017, entró en vigor el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, suscrito entre los agentes sociales más representativo (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid), en el cual se establecen diferentes objetivos en base a los ejes directores marcados.

1.-Impulsar, con la participación de los agentes sociales, una prevención de riesgos laborales más práctica y adaptada a la realidad de las empresas y los trabajadores. Para su cumplimiento, este organismo tiene previsto la realización de las siguientes actuaciones:

- Gestión de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ y CEPROSS, respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.

- Actuaciones relativas a la investigación y análisis de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

- Recepción de la notificación de los agentes biológicos, recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados, y la gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción.

- Realización de visitas de asesoramiento técnico y control en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, unas veces a iniciativa del propio Organismo y otras debido a solicitudes oficiales, de entidades públicas, empresas y de particulares.

-Colaboración pericial, así como apoyo y asesoramiento técnico no sólo a la Inspección de trabajo sino también a las autoridades judiciales, los agentes sociales y aquellos organismos públicos implicados en la prevención.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Tramitación del procedimiento para la autorización de entidades especializadas, en particular servicios de prevención ajenos y auditoras.

- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.

- Estudio, tramitación y, en su caso, aprobación, de los planes de trabajo de empresas con riesgo de exposición al amianto, así como otras actuaciones de control y asesoramiento en el marco del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.

2.-Potenciar la mejora de la generación y divulgación del conocimiento para mayor difusión de la cultura preventiva. Para su cumplimiento, este organismo tiene previsto la realización de las siguientes actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".

- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.

- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los agentes relacionados con la prevención de riesgos laborales, circunstancia que incidirá directamente en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del conjunto de los trabajadores.

- Formación sectorial específica dirigida tanto al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación, en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo del sector de la construcción, como a las actividades y oficios contemplados en el convenio del sector del metal.

- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirigen.

- Resolución de consultas en materia de prevención de riesgos laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.

- Gestión y organización de jornadas de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.

- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.

- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad.

- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.

3.- Consolidar las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales y fortalecer el papel de los agentes sociales en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, incrementando la coordinación entre todos los actores implicados. Para su cumplimiento, este organismo tiene previsto la realización de las siguientes actuaciones:

- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos agentes sociales firmantes del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid, Unión General de Trabajadores de Madrid).

- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los Convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).

- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.

- Establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.

- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Gestión de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ y CEPROSS, respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Actuaciones relativas a la investigación y análisis de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos, recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados, y la gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción.
- Realización de visitas de asesoramiento técnico y control en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, unas veces a iniciativa del propio Organismo y otras debido a solicitudes oficiales, de entidades públicas, empresas y de particulares.
- Colaboración pericial, así como apoyo y asesoramiento técnico no sólo a la Inspección de trabajo sino también a las autoridades judiciales, los agentes sociales y aquellos organismos públicos implicados en la prevención.
- Tramitación del procedimiento para la autorización de entidades especializadas, en particular servicios de prevención ajenos y auditoras.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Estudio, tramitación y, en su caso, aprobación de los planes de trabajo de empresas con riesgo de exposición al amianto, así como otras actuaciones de control y asesoramiento en el marco del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los agentes relacionados con la prevención de riesgos laborales, circunstancia que incidirá directamente en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del conjunto de los trabajadores.
- Formación sectorial específica dirigida tanto al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación, en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del sector de la construcción, como a las actividades y oficios contemplados en el convenio del sector del metal.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirigen.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTIVIDADES

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid, Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los Convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.
- Establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los Colegios Profesionales, fundaciones, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
- Fomento de igualdad entre hombres y mujeres
- Incluir la perspectiva de género en las actividades del IRRST.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSAR UNA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÁS PRÁCTICA Y ADAPTADA A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SIST. DE DECLARAC. ELECTRÓNICA DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS (DELT@)	REGISTROS	110.000
PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL GESTIONADOS POR EL SISTEMA CEPROSS (COMUNICAC. ENFERMEDADES PROF. EN SS)	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	ACTUACIONES	1.000
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUCC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.	PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	16.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	600
EMPRESAS VISITAS POR TECNICOS HABILITADOS	EMPRESAS	1.840
EMPRESAS VISITADAS PARA ASESORAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO EN MATERIA PREVENTIVA (ASESORAMIENTO REALIZADO EMPRESAS)	EMPRESAS	4.250
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 2 POTENCIAR LA MEJORA DE LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS , CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	38
		(M) 19
		(H) 19
ACTIVIDADES FORMATIVAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS	60
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LINEA 900	CONSULTAS	4.000
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES	PUBLICACIONES	11
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	140
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	5
PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	PROPUESTAS, PROYECTOS ANALISIS E INVESTI	1

- 3 CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORTALECER EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCREMENTANDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES IMPLICADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	CONVENIOS	2
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		<b>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.128.702	
	13	LABORALES	245.856	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	62.304	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.613	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.577.277	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	24.605	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.113.357</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.629	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.188.300	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.950.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.770.329</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.220.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	104.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>149.600</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.660.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.660.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 20.114</b>		<b>19.934.008</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>19.934.008</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.479.867	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	273.960	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	272.771	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	257.882	
	12005	TRIENIOS	201.522	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.366.849	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.275.851	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	195.278	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	27.200	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	23.378	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	62.304	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.577.277	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	15.935	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	24.605	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.113.357</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.188.300	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	34.973	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	27.656	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	14.500	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	62.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	7.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.500	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	125.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	248.500	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	45.000	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	248.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	202.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	671.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.770.329</b>
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.220.000</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.500	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.100	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	1.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000	
	64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>149.600</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.660.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.660.000</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>19.934.008</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>19.934.008</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>19.934.008</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.169.581			10.169.581
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.516.689			20.516.689
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.778.686			18.778.686
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	208.852			208.852
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.809.600			1.809.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>51.667.060</b>			<b>51.667.060</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

**Servicio:**        **20001   S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica de Empleo, responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", pero también a aquellas otras funciones transversales no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, ya que con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2019, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean los siguientes objetivos:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- Respuesta a los ciudadanos que planteen los pertinentes recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- Impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- Coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- Tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo, y el seguimiento y control de su ejecución, tanto de gastos como de ingresos.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación y dirección de todos aquellos temas relacionados con la administración electrónica.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión de los recursos humanos de la Sección de Políticas de Empleo y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### ACTIVIDADES

- Asesoramiento de proyectos de disposiciones normativas.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa promovidos por las Direcciones Generales y por la Secretaría General Técnica de la Sección de Políticas de Empleo.
- Formación de la Cuenta Anual de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de la Sección de Políticas de Empleo. Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión de presupuestos.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea y del Portal de transparencia asignadas a la Sección.
- Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión de inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como conminación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica y web de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión del Archivo Central de la Sección.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de Políticas de Empleo.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	3.258
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.973

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	2.032
SOLICITUDES CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	CURSOS	11.110
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	178

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	32.600
TRAMITACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	100

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	2.700
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.300
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	300
TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	5
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	10
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE CONSULTAS ANTE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA CM	CONSULTAS	60
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVAS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	40
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	60
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	25
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUÍDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	35
TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	400
PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	10
TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	20
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	10

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2019</b>
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	200.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	100.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE EXPEDIENTES)	ENTRADAS EN REGISTRO	25.000
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	1.200
SUGERENCIAS Y QUEJAS	CASOS ATENDIDOS	900
ACTUALIZACIONES PAGINA WEB Y PORTALES TELEMÁTICOS	ACTUACIONES	1.000
TRAMITACIONES PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	75



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	3.926.243	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.013.136	
	13	LABORALES	2.122.628	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	76.738	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.819	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	905.363	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.845.549	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	23.021	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	202.995	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.169.581</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	65.859	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.389.965	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.134.337	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.911.528	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.516.689</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.578.686	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.200.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>18.778.686</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	166.852	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>208.852</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.809.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.809.600</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 20.001</b>		<b>51.667.060</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>51.667.060</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	716.567	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	301.356	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	146.877	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	115.602	
	12005	TRIENIOS	217.589	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	842.617	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.585.635	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.013.136	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.761.964	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	99.984	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	260.680	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	76.738	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.819	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.845.549	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	23.021	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	110.484	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	794.879	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	202.995	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.169.581</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.389.965	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	15.377	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	50.482	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	48.021	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	542.862	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	465.250	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	71.073	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.326	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000	
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	130.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	52.065	
	22300	TRANSPORTE	130.812	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	32.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	38.066	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.709.107	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	4.174.192	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.692	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	59.225	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.516.689</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.578.686	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>18.778.686</b>
	62500	MOBILIARIO	37.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	140.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	26.852	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>208.852</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.809.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.809.600</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>51.667.060</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>51.667.060</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>51.667.060</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**20-POLÍTICAS DE EMPLEO**

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	94.478.850	19,16%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	50.692.093	10,28%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.699.956	67,46%	
6-INVERSIONES REALES	9.569.564	1,94%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.540.000	1,12%	

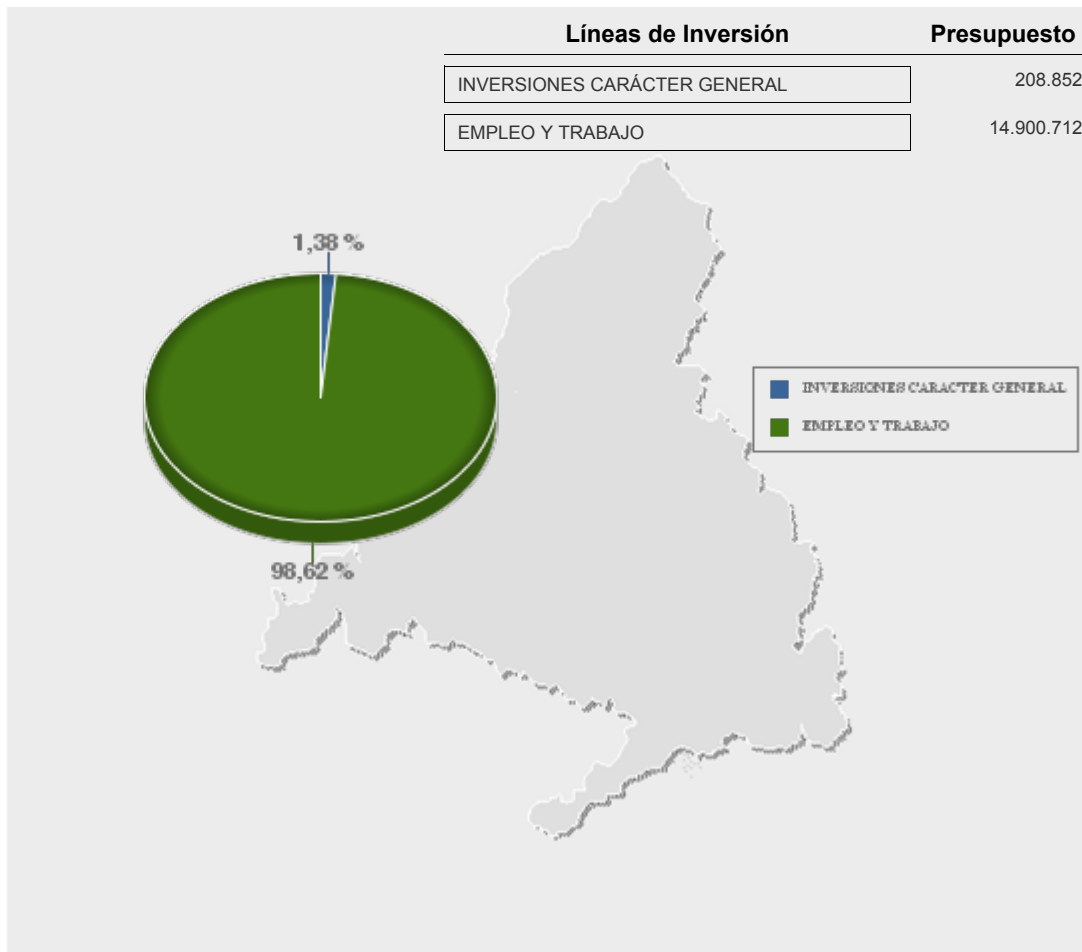
**OPERACIONES NO FINANCIERAS 492.980.463**

8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,04%
-----------------------	---------	-------

**OPERACIONES FINANCIERAS 204.374**

**Total Gastos**

**493.184.837**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	208.852
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	208.852
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>	208.852
2019/000619 MOBILIARIO	37.000
2019/000620 SEÑALIZACIÓN	5.000
2019/000621 REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTAL. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	140.000
2019/000622 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	26.852
<b>13 EMPLEO Y TRABAJO</b>	14.900.712
<b>130 EMPLEO</b>	13.091.112
<b>130A EMPLEO LOCAL</b>	200.000
2018/000697 EMPLEO CON APOYO	200.000
<b>130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO</b>	2.000.000
2019/000589 ECONOMÍA SOCIAL INVERSIONES	500.000
2019/000590 AYUDAS AUTÓNOMOS POR INMOVILIZADO	1.500.000
<b>130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>	7.828.212
2019/000690 INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN OFICINAS DE EMPLEO	40.000
2019/000691 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS CONTRA INCENDIOS EN OF. EMPLEO	40.000
2019/000698 OTRAS INSTALACIONES EN OFICINAS DE EMPLEO	200.000
2019/000699 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO EN OFICINAS DE EMPLEO	50.000
2019/000700 MOBILIARIO DESTINADO A OFICINAS DE EMPLEO	40.000
2019/000701 EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS A OFICINAS DE EMPLEO	50.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2019/000702 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO	100.000
2019/000703 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES DESTINADOS A OFICINAS DE EMPLEO	30.000
2019/000704 SEÑALIZACIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO	50.000
2019/000705 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS (OFICINAS DE EMPLEO)	2.464.106
2019/000706 REPOSICIÓN O MEJORA SIST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN OO.EE.	50.000
2019/000707 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO EN OFICINAS DE EMPLEO	400.000
2019/000708 ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA OO.EE.	3.000.000
2019/000709 INVERSIONES BIENES REG. ARREND. FINANCIERO (OO.EE. ALQUILER)	1.314.106
<b>130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO</b>	<b>1.707.000</b>
2018/000695 ITINERARIOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	180.000
2019/000592 NECESIDADES MOBILIARIO, REPOSICIÓN Y SEÑALIZACIÓN	27.000
2019/000638 CONVENIOS SUBVENCION AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	1.500.000
<b>130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS</b>	<b>1.355.900</b>
2019/000111 MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN CENT. NAC. DE REFERENCIA	20.000
2019/000114 MOBILIARIO CENT. NAC. DE REFERENCIA	30.000
2019/000115 EQUIPOS OFICINA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	15.900
2019/000116 SEÑALIZACIÓN CENT. NAC. DE REFERENCIA	10.000
2019/000117 ACONDICIONAMIENTO AULAS CENT. NAC. DE REFERENCIA	650.000
2019/000118 REPOSICIÓN MAQUINARIA CENT. NAC. DE REFERENCIA	550.000
2019/000119 REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENT. NAC. DE REFERENCIA	60.000
2019/000120 SOFTWARE CENT. NAC. DE REFERENCIA	20.000
<b>131 TRABAJO</b>	<b>1.809.600</b>
<b>131F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO</b>	<b>1.809.600</b>
2019/000001 EQUIPAMIENTO INST. REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	45.600





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 065 Getafe

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2019-000592-NECESIDADES MOBILIARIO, REPOSICIÓN Y SEÑALIZACIÓN		27.000
<b>Total Municipio: Getafe</b>		<b>27.000</b>

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2019-000001-EQUIPAMIENTO INST. REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	45.600
2019-000002-ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2019-000619-MOBILIARIO	37.000
2019-000620-SEÑALIZACIÓN	5.000
2019-000621-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTAL. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	140.000
2019-000622-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	26.852
<b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>	<b>258.452</b>



# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2018-000695-ITINERARIOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	180.000
2018-000697-EMPLEO CON APOYO	200.000
2019-000003-AYUDAS SINIESTRALIDAD LABORAL	1.660.000
2019-000004-ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO	100.000
2019-000111-MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN CENT. NAC. DE REFERENCIA	20.000
2019-000114-MOBILIARIO CENT. NAC. DE REFERENCIA	30.000
2019-000115-EQUIPOS OFICINA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	15.900
2019-000116-SEÑALIZACIÓN CENT. NAC. DE REFERENCIA	10.000
2019-000117-ACONDICIONAMIENTO AULAS CENT. NAC. DE REFERENCIA	650.000
2019-000118-REPOSICIÓN MAQUINARIA CENT. NAC. DE REFERENCIA	550.000
2019-000119-REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CENT. NAC. DE REFERENCIA	60.000
2019-000120-SOFTWARE CENT. NAC. DE REFERENCIA	20.000
2019-000589-ECONOMÍA SOCIAL INVERSIONES	500.000
2019-000590-AYUDAS AUTÓNOMOS POR INMOVILIZADO	1.500.000
2019-000638-CONVENIOS SUBVENCIÓN AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	1.500.000
2019-000690-INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN OFICINAS DE EMPLEO	40.000

## Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2019-000691-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS CONTRAINCENDIOS EN OF. EMPLEO	40.000
2019-000698-OTRAS INSTALACIONES EN OFICINAS DE EMPLEO	200.000
2019-000699-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO EN OFICINAS DE EMPLEO	50.000
2019-000700-MOBILIARIO DESTINADO A OFICINAS DE EMPLEO	40.000
2019-000701-EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS A OFICINAS DE EMPLEO	50.000
2019-000702-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO	100.000
2019-000703-OTRO MOBILIARIO Y ENSERES DESTINADOS A OFICINAS DE EMPLEO	30.000
2019-000704-SEÑALIZACIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO	50.000
2019-000705-REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS (OFICINAS DE EMPLEO)	2.464.106
2019-000706-REPOSICIÓN O MEJORA SIST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN OO.EE.	50.000
2019-000707-REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO EN OFICINAS DE EMPLEO	400.000
2019-000708-ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA OO.EE.	3.000.000
2019-000709-INVERSIONES BIENES REG. ARREND. FINANCIERO (OO.EE. ALQUILER)	1.314.106
<b>Total Municipio: Supramunicipal</b>	<b>14.824.112</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE MÓSTOLES	20200	50.232
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VILLAVERDE	20200	108.665
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ARGANDA DEL REY	20200	57.774
2012	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE AZCA	20200	246.788
2013	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE BARRIO CONCEPCIÓN	20200	41.344
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE COSLADA	20200	87.537
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ DE HENARES II	20200	278.949
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA, 21	20200	1.962.638
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE FUENLABRADA	20200	108.900
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE SANCHINARRO	20200	216.670
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE PUERTA DEL ÁNGEL	20200	174.385
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VALDEMORO	20200	97.284
2016	ARRENDAMIENTO LOCALES ALMACÉN Y ARCHIVOS Cº HORMIGONERAS	20200	337.154
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE USERA	20200	108.900
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE S. SEBASTIÁN REYES	20200	152.903
2016	ARRENDAMIENTO SEDE ALCALÁ, 4	20200	265.825
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCOBENDAS	20200	172.776
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ DE HENARES I	20200	181.355
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ARGÜELLES	20200	192.390
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALCORCÓN	20200	34.461
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE LEGAZPI	20200	69.084

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE CIUDAD LINEAL	20200	51.723
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE COLLADO VILLALBA	20200	19.752
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE PINTO	20200	115.577
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE LEGANÉS II	20200	151.588
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ALUCHE	20200	60.268
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE GOYA	20200	367.725
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE TORREJÓN DE ARDOZ	20200	115.076
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE VALLECAS	20200	68.607
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ARANJUEZ	20200	71.103
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	1.074.106
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE NUEVA NUMANCIA	20200	137.940
2018	ARRENDAMIENTO SEDE GRAN VÍA, 30	20200	79.061
2018	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO DE ATOCHA	20200	539.099
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>7.797.639</b>
2014	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	4.491
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	8.186
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>12.677</b>
2017	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	35.983
2018	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	4.399
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>40.382</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES SEDES DE EMPLEO	21000	48.020
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b>		48.020
2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE EMPLEO	21200	483.633
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		483.633
2017	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	21300	70.029
2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	21300	41.395
2018	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	132.555
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>		243.979
2017	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA SEDES DE EMPLEO	22209	42.624
	<b>TOTAL OTRAS COMUNICACIONES</b>		42.624
2018	SERVICIO DE MUDANZAS PARA LAS SEDES DE EMPLEO	22300	130.811
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		130.811
2017	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE EMPLEO	22700	4.208
2017	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SEDES DE EMPLEO	22700	16.928
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>		21.136
2017	VIGILANCIA Y SEGURIDAD C. FORMACIÓN, OO.EE. Y VÍA LUSITANA	22701	3.230.611

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
 Programa: 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA D.G. TRABAJO	22701	175.263
2018	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE ALCALÁ, 4	22701	68.318
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>3.474.192</b>
2017	SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE PAPEL	22709	25.542
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>25.542</b>
2012	CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA OO.EE.	22801	55.415
<b>TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES</b>			<b>55.415</b>
<b>PROGRAMA 923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y</b>			<b>12.376.050</b>
<b>CENTRO GESTOR 20001</b>			<b>12.376.050</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO  
 Programa: 241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MADRIMASD	48200	240.000
	<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>		<b>240.000</b>
2018	CONVENIO SUBV. CON FECOMA FOMENTO COOPERATIVISMO	48203	177.000
	<b>TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>		<b>177.000</b>
	<b>PROGRAMA 241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y</b>		<b>417.000</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20002</b>		<b>417.000</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	NOMBRAMIENTO 3 FUNC. INTERINOS TRAMTACIÓN SUBVENCIONES	12401	39.802
	<b>TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.</b>		<b>39.802</b>
2018	DESARROLLO Y EJECUCIÓN SIST. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	22706	87.093
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>87.093</b>
	<b>PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		<b>126.895</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20015</b>		<b>126.895</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20      POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20016      D.G. DE TRABAJO  
 Programa: 494M      TRABAJO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2018	NOMBRAMIENTO 13 FUNC. INTERINOS GESTIÓN ELECC. SINDICALES	12401	157.165
	<b>TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.</b>		157.165
	<b>PROGRAMA 494M TRABAJO</b>		157.165
	<b>CENTRO GESTOR 20016</b>		157.165

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	SERVICIO DE TRANSPORTE CRN PARACUELLOS	22300	68.229
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		68.229
2017	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN JOSÉ LUIS GARCI	26002	13.216
2017	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	636.921
2017	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	983.232
2017	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	1.028.151
2017	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN RAÚL VÁZQUEZ	26002	21.555
2017	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN GETAFE	26002	2.595.421
2017	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN FUENCARRAL	26002	993.297
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>		6.271.793
2018	FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL CON ENTIDADES LOCALES	46200	5.000.000
	<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>		5.000.000
2018	FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL CONCURRENCIA COMPETITIVA	47200	5.000.000
	<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>		5.000.000
2018	ACCIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS	47201	70.000.000
2018	ACCIONES DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	47201	4.000.000
	<b>TOTAL FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>		74.000.000
2018	ACCIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS	49101	25.000.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
	<b>TOTAL FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS</b>		25.000.000
2018	SISTEMA DE SIMULACIÓN CON GRUA EN CFO PARACUELLOS	63309	54.480
	<b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		54.480
	<b>PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		115.394.502
	<b>CENTRO GESTOR 20017</b>		115.394.502

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAB  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2016	ARRENDAMIENTO LOCAL DE ARCHIVO	20200	25.279
2017	ARRENDAMIENTO SEDE I.R.S.S.T.	20200	1.085.186
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>1.110.465</b>
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	9.898
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>9.898</b>
2016	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	16.521
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>16.521</b>
2016	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	4.452
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>4.452</b>
2016	LIMPIEZA SEDE I.R.S.S.T.	22700	30.649
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>30.649</b>
2018	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE I.R.S.S.T.	22701	70.164
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>70.164</b>
2018	GESTIÓN Y PAGO DE SUBVENCIONES	22706	16.668
2018	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EDIFICIO VIRTUAL 2018	22706	81.627
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>			<b>98.295</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008      INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAB  
 Sección: 20      POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20114      INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Programa: 494M      TRABAJO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2019</b>
2018	CONVENIOS IRSST-AGENTES SOCIALES 2018-2019 V PLAN PRL	48099	4.442.480
	<b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>4.442.480</b>
	<b>PROGRAMA 494M TRABAJO</b>		<b>5.782.924</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20114</b>		<b>5.782.924</b>
	<b>SECCIÓN 20</b>		<b>134.254.536</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**



**Sección 25**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**MEMORIA DE SECCIÓN**





## **SECCIÓN 25**

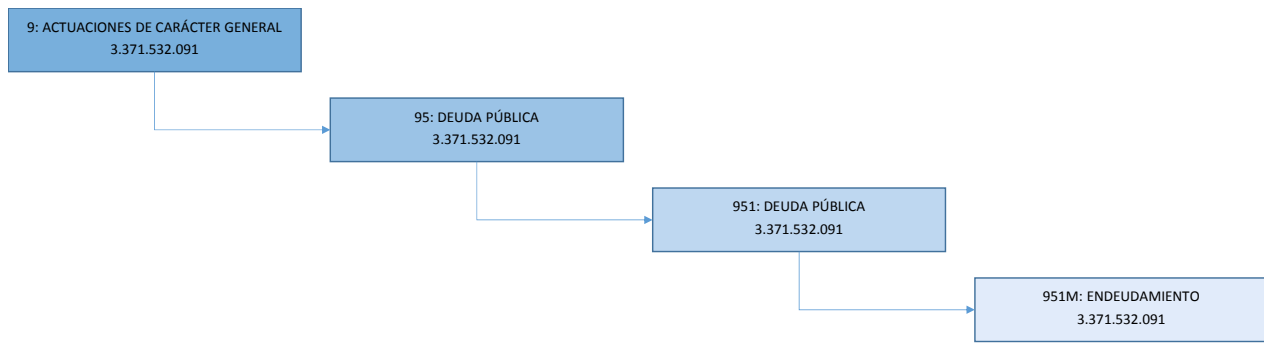
### **DEUDA PÚBLICA**

El Presupuesto para el ejercicio 2019 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.371.532.091 euros.

Este crédito se distribuye entre las diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 761.401.302 euros, lo que supone una disminución del 4,6% sobre lo presupuestado en el ejercicio 2018 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.610.130.789 euros y representa un incremento del 19% respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2018.





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	761.401.302			761.401.302
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.610.130.789			2.610.130.789
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.371.532.091</b>			<b>3.371.532.091</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 951M ENDEUDAMIENTO

**Servicio:** 25001 DEUDA PÚBLICA

---

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender los programas de inversiones presupuestados y el déficit fijado según el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Comunidad de Madrid presenta sus presupuestos para el año 2019 incluyendo un déficit autorizado del 0,1 % del PIB regional.

Para obtener dicha financiación, la Comunidad de Madrid precisará autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo a financiar, así como del Consejo de Ministros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

2. Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería

Para ello la Comunidad de Madrid a través de Convenios de colaboración, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con distintas entidades de crédito, cuenta con líneas de crédito y contratos de crédito en cuenta corriente como fuentes de financiación a corto plazo para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

3. Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma

4. Racionalización de la estructura de endeudamiento de la comunidad de Madrid

Las líneas de actuación que marcan la estrategia para la racionalización del endeudamiento están marcadas por:

- los límites autorizados por la Ley de Presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.
- Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos.

5. Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento y análisis de los mercados financieros</li><li>- Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento</li><li>- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo</li><li>- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.</li><li>- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	528.398.005	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	232.653.297	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>761.401.302</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.473.572.000	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.136.558.789	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.610.130.789</b>
		<b>TOTAL 25.001</b>		<b>3.371.532.091</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.371.532.091</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	522.070.005	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.428.000	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	231.913.297	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	740.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>761.401.302</b>
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.473.572.000	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	916.346.565	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	220.212.224	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.610.130.789</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.371.532.091</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>3.371.532.091</b>
		<b>TOTAL 25</b>		<b>3.371.532.091</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**25-DEUDA PÚBLICA**

<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>%</b>	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>
3-GASTOS FINANCIEROS	761.401.302	22,58%	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 761.401.302</b>
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.610.130.789	77,42%	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS 2.610.130.789</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>3.371.532.091</b>		



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 25 DEUDA PÚBLICA  
 Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA  
 Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	98.373
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	779.025
<b>TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>877.398</b>
2008	AMORT.PTMO.MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	2.090.917
2008	AMORT.PTMO. MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	897.198
2009	AMORT .PTMO.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	91100	3.792.288
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	827.506
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	7.845.151
<b>TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO</b>			<b>15.453.060</b>
<b>PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO</b>			<b>16.330.458</b>
<b>CENTRO GESTOR 25001</b>			<b>16.330.458</b>
<b>SECCIÓN 25</b>			<b>16.330.458</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.307.678.934</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**



**Sección 26**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 26**

### **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

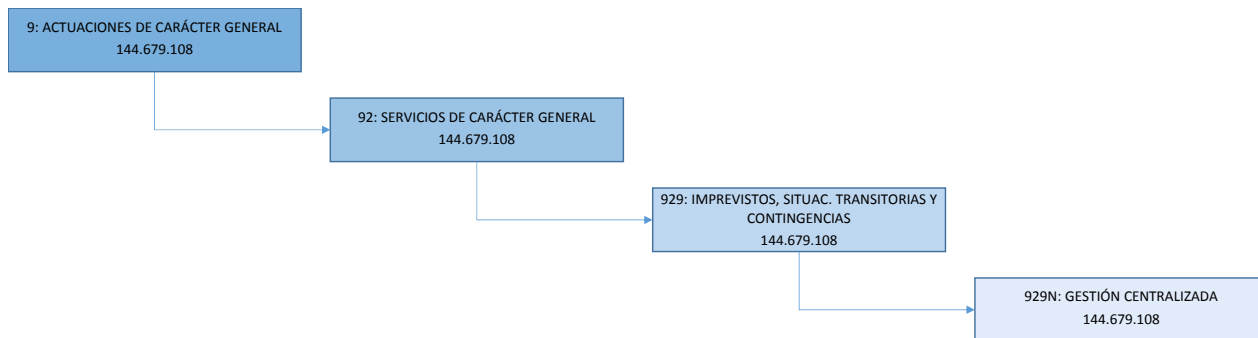
La Sección de Créditos Centralizados tiene asignado en los Presupuestos del año 2019 un crédito que asciende a 144.679.108 euros.

El crédito consignado en la Sección “Créditos Centralizados” se recoge en el Programa 929N “Gestión Centralizada”, gestionado por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Presenta créditos en diferentes Capítulos de gastos. De esta forma, se dotan 65.374.492 euros en el Capítulo 1 Gastos de Personal destinados fundamentalmente, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y atender a las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la Oferta de Empleo Público autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva.

El Capítulo 4 Transferencias corrientes está dotado con 79.804.616 euros, recoge la dotación correspondiente al Contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2019 por importe de 74.804.616 euros y 4.500.000 euros destinados subvenciones a Partidos Políticos en el marco del proceso electoral de la Comunidad de Madrid de 2019.







**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	65.374.492			65.374.492
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.304.616			79.304.616
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>144.679.108</b>			<b>144.679.108</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **929N   GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:**        **26001   CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

---

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se configura como Órgano con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. Los objetivos prioritarios que se destacan en el Programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2019, son los siguientes:

Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los Funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a esta Dirección General respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta Administración.

Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público ya aprobadas.

Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de Acuerdos y Convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.

Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto Régimen MUNPAL.

Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

**SECCIÓN :** 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la DG de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
26.001		<b>CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>			
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.355		
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.827.570		
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000		
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000		
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	1.683.998		
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	22.651.569		
	18016	INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL	14.000.000		
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>65.374.492</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	74.804.616		
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.500.000		
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>79.304.616</b>
		<b>TOTAL 26.001</b>			<b>144.679.108</b>
		<b>TOTAL 929N</b>			<b>144.679.108</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.335	
	16101	OTRAS PENSIONES	9.020	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	23.212.063	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	1.683.998	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	22.651.569	
	18016	INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL	14.000.000	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>65.374.492</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	74.804.616	
	48401	SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES	4.500.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>79.304.616</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>144.679.108</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>144.679.108</b>
		<b>TOTAL 26</b>		<b>144.679.108</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**



## 26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	65.374.492	45,19%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	0	0,00%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.304.616	54,81%	
6-INVERSIONES REALES	0	0,00%	

---

OPERACIONES NO FINANCIERAS 144.679.108

Total Gastos

144.679.108



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**



**Sección 30**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

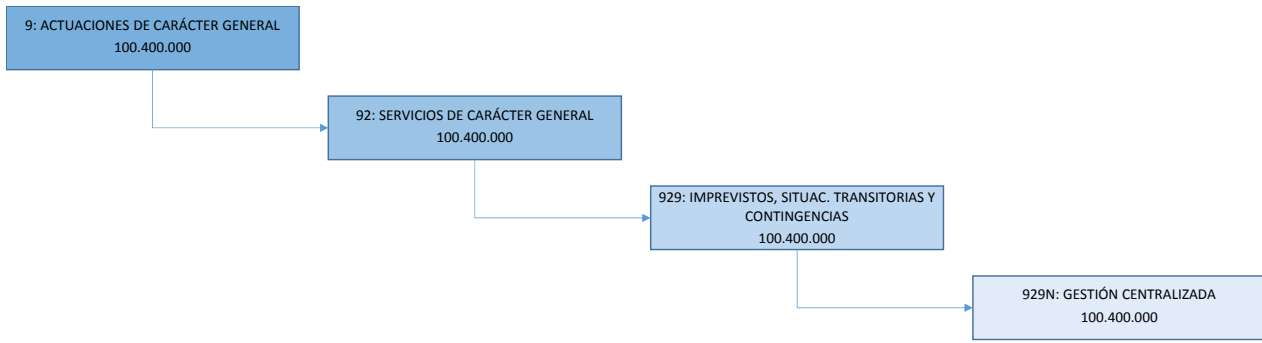
**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 30**

### **FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 de la Sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 100.400.000 euros.





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	100.400.000			100.400.000
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>100.400.000</b>			<b>100.400.000</b>

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **929N    GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:**        **30001   FONDO DE CONTINGENCIA**

---

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.





## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

**SECCIÓN :** 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

### ACTIVIDADES

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30.001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	100.400.000	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		100.400.000
		<b>TOTAL 30.001</b>		<b>100.400.000</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>100.400.000</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	100.400.000	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		100.400.000
		TOTAL 929N		100.400.000
		TOTAL 30001		100.400.000
		TOTAL 30		100.400.000



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2019**

**Capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

### 30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
5-FONDO DE CONTINGENCIA	100.400.000	100,00%	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 100.400.000</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>100.400.000</b>		

**PRESUPUESTOS GENERALES**

**|2019**

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda  
Políticas de Empleo  
Deuda Pública  
Créditos Centralizados  
Fondo de Contingencia



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos  
y Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA